

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don Fernando María Sánchez de Toca y Martín ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Toca, por cesión que del mismo le hace su padre, don Miguel Fernando Sánchez de Toca y Catalá, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—La Jefa del Área de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—78.367.

Registros Civiles

FUENLABRADA

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez encargado del Registro Civil de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo y bajo el número 3327/1994, se ha tramitado recurso interpuesto por don Jony Fernando Matondo contra auto dictado en expediente sobre declaración con valor de simple presunción de la nacionalidad española, en el que por proveído del día de la fecha, se ha acordado la notificación de la resolución del citado recurso dictada por la Dirección General de los Registros y del Notariado, a don Jony Fernando Matondo, soltero, nacido en Mbanza-Kongo (República Popular de Angola), de esa nacionalidad, y cuyo último domicilio conocido ha sido en la plaza de Santander, número 11, piso tercero, de esta localidad, ahora en paradero desconocido; y cuyos fundamentos de Derecho y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Visto el artículo 7 de la Convención de las Naciones Unidas por los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990; los artículos 12 y 17 del Código Civil; 96 de la Ley de Registro Civil; 335,3 y 338 del Reglamento del Registro Civil; la Circular ded 22 de mayo de 1975 y las Resoluciones de 9 de febrero, 20 de abril 31-5.ª de mayo y 13 de diciembre de 1993, 8 de enero, 8 de marzo, 10-1.ª, 15-3.ª y 20-5.ª de septiembre y 26 de noviembre de 1994 y 17 de enero, 11-4.ª de octubre 23-3.ª de noviembre de 1995 y 11 y 24 de enero, 20 de febrero, 15 de marzo y 17 y 23 de abril de 1996.

II. Dada la íntima conexión entre los dos recursos entablados, que plantean la misma cuestión y que afectan a dos hermanos, es procedente la acumulación de oficio por la Dirección General competente para resolver uno y otro (cfr. artículo 347 del Reglamento del Registro Civil).

III. Se pretende por estos expedientes que se declare con valor de simple presunción (cfr. artículo 96.2.º Ley de Registro Civil) que tienen la nacionalidad española un niño y una niña nacidos en

España, inscritos como hijos de padres angoleños nacidos fuera del territorio español. Como está determinada la filiación de los nacidos, su eventual nacionalidad española de origen sólo podría fundarse en lo establecido por el artículo 17.1.c del Código Civil, que atribuye esa nacionalidad a "los nacidos en España de padres extranjeros... si la legislación de ninguno de ellos atribuye al hijo una nacionalidad".

IV. En el presente caso resulta acreditado de las actuaciones que, de acuerdo con la legislación angoleña, son angoleños los nacidos en el extranjero cuando uno de los padres es angoleño, sin que la inscripción de nacimiento en la Sección Consular de la Embajada funcione como condición indispensable para la atribución de la nacionalidad angoleña. Dicha inscripción actúa simplemente como requisito formal para el reconocimiento de la nacionalidad ya atribuida "ex lege" y que los padres pueden hacer efectiva en cualquier momento. Por consiguiente, no concurre el supuesto de hecho previsto para la atribución de la nacionalidad española "iure soli" en el citado artículo 17.1.c del Código Civil, que está previsto para el caso de que el nacido en España no tenga otra nacionalidad "iure sanguinis", evitando de esta manera situaciones de apatridia originaria, lo cual está conforme con lo establecido en el artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Esta Dirección General ha acordado, de conformidad con la propuesta reglamentaria desestimar los recursos y confirmar los autos apelados.

Madrid, 17 de septiembre de 1996. Firmado: El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Lo que con devolución del expediente original para su archivo y a los efectos indicados en la propia Resolución, traslado a V.S. a fin de que realice la notificación formal de la misma (cfr. artículo 361 del Reglamento del Registro Civil), advirtiendo que contra esta resolución no cabe recurso alguno, a salvo cuando corresponda la vía judicial ordinaria (cfr. artículo 362 del Reglamento del Registro Civil).

Madrid, 17 de septiembre de 1996.
Firmado: La Subdirectora general de Nacionalidad y Estado Civil: Carmen Pérez de Lara.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al recurrente don Jony Fernando Matondo, soltero, nacido en Mbanza-Kongo (República Popular de Angola), de esa nacionalidad, cuyo último domicilio conocido es en la plaza de Santander, número 11, piso tercero, de Fuenlabrada (Madrid), ahora en ignorado paradero, es por lo que expido el presente en Fuenlabrada a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—76.696-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 22 de octubre de 1996 por el buque «Cánovas», de bandera española, al buque «Blue Coco», de bandera francesa, matrícula de Fort de France.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 4 de diciembre de 1996.—El Juez, Luis Jesús López Alcázar.—78.455-E.

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de noviembre de 1996 por el buque «Remolcanosa Cuarenta», de bandera española, al buque «Cala Galdana», de bandera española, matrícula de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 4 de diciembre de 1996.—El Juez, Luis Jesús López Alcázar.—78.452-E.

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de octubre de 1996 por el buque «Illes Pitiuses», de bandera española, al buque «Mónica», de bandera española, matrícula de Ibiza, lista 7.ª, folio 1-333-96.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 4 de diciembre de 1996.—El Juez, Luis Jesús López Alcázar.—78.441-E.

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de noviembre de 1996 por el buque «Cavall Bernat», de bandera española, al buque «Ghimard», de bandera italiana, matrícula de Cagliari, folio CA 1399 D.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 4 de diciembre de 1996.—El Juez, Luis Jesús López Alcázar.—78.432-E.

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de octubre de 1996 por el buque «Cavall Bernat», de bandera española, al buque «Venturere», de bandera española, matrícula de Palma de Mallorca, lista 6.ª, folio 1-68-951.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 4 de diciembre de 1996.—El Juez, Luis Jesús López Alcázar.—78.437-E.

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de noviembre de 1996 por el buque «Illes Pitiuses», de bandera española, al buque «Albatros», de bandera española, matrícula de Alicante, lista 6.ª, folio 17-95.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 4 de diciembre de 1996.—El Juez, Luis Jesús López Alcázar.—78.448-E.

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de octubre de 1996 por el buque «Illes Pitiuses», de bandera española, al buque «Chicuelo», de bandera española, matrícula de Alicante, lista 7.ª, folio 3-102-91.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 4 de diciembre de 1996.—El Juez, Luis Jesús López Alcázar.—78.445-E.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de noviembre de 1996 por el buque «Salvamar L'Emporda», de bandera española, al buque «Tsai», de bandera inglesa, matrícula de Poole, folio 357061.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 4 de diciembre de 1996.—El Juez, Luis Jesús López Alcázar.—78.444-E.

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de octubre de 1996 por el buque «Salvamar L'Emporda», de bandera española, al buque «Colora», de bandera alemana, matrícula de Gladbeck.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 4 de diciembre de 1996.—El Juez, Luis Jesús López Alcázar.—78.440-E.

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de octubre de 1996 por el buque «Catalunya», de bandera española, al buque «Swan About», de bandera inglesa, matrícula de Southanton.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 4 de diciembre de 1996.—El Juez, Luis Jesús López Alcázar.—78.446-E.

CÁDIZ

Edicto

Don Francisco Arenas Ibáñez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de octubre de 1996 por el buque «Salvamar Atlántico», de la matrícula de I.ª Coruña, folio 8-92, al «Guaalete», matrícula de CA-2, folio 121-92.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Francisco Arenas Ibáñez.—78.463-E.

Edicto

Don Francisco Arenas Ibáñez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de octubre de 1996 por el buque lancha v. aduanera «HJ-V», de la lista 3.ª, al «Marlan», matrícula de Southampton, folio 716747.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Francisco Arenas Ibáñez.—78.458-E.

Edicto

Don Francisco Arenas Ibáñez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de octubre de 1996 por el buque «Salvamar Atlántico», de la matrícula de La Coruña, folio 8-92, al «Richard II», matrícula de Sevilla, folio 50-91.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Francisco Arenas Ibáñez.—78.451-E.

Edicto

Don Francisco Arenas Ibáñez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de octubre de 1996 por el buque «Salvamar Cuarta», de la matrícula de Vigo, folio 5, al «Mauricio», matrícula de Málaga, folio-lista 5.^a

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Francisco Arenas Ibáñez.—78.454-E.

Edicto

Don Francisco Arenas Ibáñez, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de octubre de 1996, por el buque «Salvamar Algeciras», de la matrícula de Gijón, folio 09-92, al «Hermanos Cereto», matrícula de Fuengirola, folio 256.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Francisco Arenas Ibáñez.—78.466-E.

CARTAGENA**Edicto**

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 18 de septiembre de 1996, por el buque «Boluda Set», de bandera española, al buque «Else», de bandera holandesa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 4 de diciembre de 1996.—78.434-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Edicto**

Don Mario Lanz Raggio, Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de noviembre de 1996 por el buque remolque «Punta Salinas», de la matrícula de Huelva, folio 222, al yate de bandera finlandesa denominado «Welm».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 1996.—El Juez, Mario Lanz Raggio.—78.459-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General del Tesoro y Política Financiera****Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de abril de 1987 con el número 292.317 de registro, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en garantía de la misma, a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 13 B de Barcelona, por importe de 500.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.386/96.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—77.648.

Delegaciones**CIUDAD REAL**

Por acuerdo de la Dirección General de Patrimonio del Estado de fecha 20 de noviembre de 1996, se ha autorizado iniciar expediente de investigación, sobre la siguiente finca rústica del tér-

mino municipal de Almagro (Ciudad Real): Parcela 118 del polígono 29, cuya superficie es de 03-97-40 hectáreas, y con los siguientes linderos: Norte, parcela 120, propietario don José Manuel Barrajón Ayllón, y parcela 211, propietario don Luciano Barrajón Sánchez-Pastor; sur, parcela 117, propietaria doña Sagrario Barrajón Sánchez; oeste, parcela 119, propietario don Manuel Jorreto Múgica y hermanos, y este, parcela 117, propietaria doña Sagrario Barrajón Sánchez.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 20 y 22 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado.

Ciudad Real, 4 de diciembre de 1996.—La Jefa de la Sección de Patrimonio del Estado, Isabel Bravo Laguna.—Visto bueno, el Delegado de Economía y Hacienda, José Antonio Nuevo Aybar.—78.438-E.

TOLEDO

Extraviado en Oficinas de la Administración el resguardo del depósito en metálico sin interés, número de registro 12.373 del año 1988, por importe de 381.365 pesetas, propiedad de don Justiniano Muñoz Moreno. Quedará anulado, si no hay reclamación de tercero, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio; expidiéndose un duplicado conforme al Reglamento vigente.

Toledo, 3 de diciembre de 1996.—La Delegada de Economía y Hacienda, P. S., Rosa María Chicharro Moreno.—78.442-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Villamañán (León)

Por el titular de la Administración de Loterías número 1 de Villamañán (León), doña María del Carmen Bances Díaz, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la Plaza Mayor, 12, de Villamañán (León), en que actualmente está situada, a la calle General Aranda, 10, de La Bañeza (León).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, 1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido a la ilustrísima señora Directora general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—El Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—78.128.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales**ANDALUCÍA****Sala de Granada**

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía el 25 de septiembre de 1996, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento

en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte o totalmente, las que a continuación se relacionan, con expresión del número de reclamación, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución.

18/04286/1994. Fenoll Martín, Carmen. 24.103.402-F. 55 por 100.

18/04329/1994. Cadenas Salamanca, Juan Guillermo. 24.125.545-V. 65 por 100.

18/04334/1994. Robles García, Vicente. 24.108.077-Y. 55 por 100.

18/04375/1994. Cadenas Salamanca, Juan Guillermo. 24.125.545-V. 65 por 100.

18/04376/1994. Cadenas Salamanca, Juan Guillermo. 24.125.545-V. 65 por 100.

18/04499/1994. Sánchez Escudero, Ignacio. 24.228.204-G. 30 por 100.

18/06071/1994. Segura García, Carlos Emilio. 24.299.502. 30 por 100.

18/07121/1994. Robles García, Vicente. 24.108.077-Y. 30 por 100.

18/07122/1994. Robles García, Vicente. 24.108.077-Y. 55 por 100.

18/07672/1994. Reyes Vera, José. 23.374.779. 100 por 100.

18/09936/1994 y 18/01179/1995. Espinosa Ubeda, Antonio. 23.561.233-X. 30 por 100.

18/10230/1994. Martín Ramos, Mercedes. 23.336.480-J. 100 por 100.

18/10444/1994. «Ecoalbolote, Sociedad Limitada». B-18037184. 100 por 100.

18/10498/1994. «Viajes Bonal, Sociedad Anónima». A-18010579. 65 por 100.

18/10654/1994. «Caprovi, Sociedad Anónima». A-18241786. 75 por 100.

18/11013/1994. Cabrerizo Vico, Antonio. 24.157.275-F. Acceder a la condonación de la sanción impuesta en la cuantía que exceda de 28.157 dólares.

18/11520/1994. Quiros Infantes, Antonio. 29.084.466-T. 100 por 100.

18/00667/1995. Ascnsio López, Encarnación. 23.672.181-N. 30 por 100.

18/00768/1995. Balinotti Camiña, Roberto Oscar. 12.010.658-N. 30 por 100.

18/00769/1995. Balinotti Camiña, Roberto Oscar. 12.010.658-N. 30 por 100.

18/00770/1995. Balinotti Camiña, Roberto Oscar. 12.010.658-N. 30 por 100.

18/00852/1995. Fernández Agudo, Emilio. 23.452.184. Acceder a la condonación de parte de la sanción impuesta, de tal forma que la misma quede fijada en 1.000 pesetas.

18/02072/1995. Linares Fernández, Antonio. 23.381.248-T. 100 por 100.

18/02210/1995. Galera Martínez, Dolores. 74.598.131. Acceder a la condonación de parte de la sanción impuesta de tal forma que la misma quede fijada en 1.000 pesetas.

18/02241/95. Siles Jiménez, Celia. 24.296.734-V. 30 por 100.

Granada, 14 de noviembre de 1996.—El Presidente de la Sala, José Luis Limia Pérez.—76.681-E.

ANDALUCÍA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía el 29 de octubre de 1996, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte o totalmente, las que a continuación se relacionan, con expresión del número de reclamación, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y tanto por ciento condonado.

41/1759/95. Condonaciones. Juan M. Ortega Jiménez. 27.869.674. 50 por 100.

41/4112/95. Condonaciones. Pilar Lorenzo Trueba. 52.263.589. 100 por 100.

41/4621/95. Condonaciones. Enrique Villar Carreto. 27.589.151. 100 por 100.

41/4770/95. Condonaciones. «Fotobruno, Sociedad Limitada». B-4142546. 100 por 100.

41/0961/96. Condonaciones. Martín Trigueros Pedraza. 29.042.140. 100 por 100.

41/3042/96. Condonaciones. Antonio Álvarez Navarro. 41.068.115. 50 por 100.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.—77.873-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución por la que se notifica a los titulares de autorizaciones administrativas, que se relacionan de la provincia de Madrid, la liquidación de oficio por impago del canon de reserva del dominio público radioeléctrico

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la provincia de Madrid, la notificación personal de la liquidación de oficio por impago del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente a la obligación de pago nacida el 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo, dos, 3, a) de la Orden de 17 de noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan en el anexo adjunto, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Director general de Telecomunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.—76.699-E.

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de DNI/NIF, último domicilio conocido y cantidad a ingresar

CB41106220. Fernández Mateos, Jesús María. 1.827.896. Padre Llanos, 21, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106229. Martín Barroso, Carlos Alfredo. 50.941.448. Madrid, 122, Colonia Artillería, 30, Getafe. 11.781 pesetas.

CB41106236. Martínez Ruiz, Francisco. 22.917.518. Barberán y Collar, 2, 3.º D, Alcalá de Henares. 11.781 pesetas.

CB41106240. Rico Niño, Tomás. 52.126.292. Lima, 7 bis, 7.º A, Fuenlabrada. 11.781 pesetas.

CB41106242. Rojo Martínez, Joaquín. 2.214.963. Albino Hernández Lázaro, 31, 1.º D, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106248. Rubio Lora, José María. 5.371.138. Avenida Viena, 66, 4.º B, Coslada. 11.781 pesetas.

CB41106259. Torres Suazo, Julián. 51.890.534. Mata del Agua, 20, B, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106260. Esteban Delgado, Alfredo. 51.650.496. Música, bloque 7, 1.º, 3, Rivas-Vaciamadrid. 11.781 pesetas.

CB41106266. Mejías Suero, Juan Alfonso. 50.426.806. Faustino Osorio, 26, bajo, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106268. Márquez de la Rúa, Horacio. 50.278.069. Blas de Otero, 16, Getafe. 11.781 pesetas.

CB41106271. González Sampedro, José Miguel. 796.469. Virgen de las Mercedes, 1, 3.º A, Arganda del Rey. 11.781 pesetas.

CB41106276. Álvarez Lucas, Manuel. 50.307.567. Pasadizo de Montesa, 6, 3.º derecha, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106285. Núñez Martín, Agapito. 6.486.399. Alcalá, 22, bajo, Torrejón de Ardoz. 11.781 pesetas.

CB41106287. Bernabéu Rodríguez, Antonio. 51.842.380. Almagro, 6, 2.º C, Alcalá de Henares. 11.781 pesetas.

CB41106296. Muñoz Pajares, Edmundo. 1.156.101. Vitoria, 17, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106299. García Rivera, Miguel. 1.056.280. Camino de Covicha, 5, 4.º A, Algete. 11.781 pesetas.

CB41106302. Vicente Argandoña, José María. 51.904.394. Sierra Bermeja, 44, 3.º B, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106315. Calvo Hernández, Antonio. 6.479.632. Longares, 30, 5.º B, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106324. Oñate Ayala, Luis. 1.014.379. Pedro Rico, 27, 5.º B, esc. 3.ª, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106330. Ibáñez Zazo, Julio. 2.811.163. Cutanga, 8, 3.º D, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106332. Martín Acevedo, Juan Lucas. 2.238.543. Real de Pinto, 72, 1.º C, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106333. Córdoba Paredes, Pedro. 51.655.992. Villalmanzo, 6, bajo D, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106334. García Caro, Blas. 27.244.493. Unamuno, 5, 4.º B, Coslada. 11.781 pesetas.

CB41106342. Alonso Vizcaino, José Luis. 51.659.384. Hinojosa del Duque, 13, 6.º C, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106344. Zabalgo Morales, Jorge. 7.525.923. Cabo San Vicente, 4, 5.º C, Alcorcón. 11.781 pesetas.

CB41106350. Cabrera Ferreira, Jorge Álvaro. 405.732. Marineros, 18, bajo, 1, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106351. Juste Ortega, Jorge. 5.230.679. Camino de la Zarzuela, sin número, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106352. Menéndez Nieto, José Manuel. 51.355.183. Cervera, 2, 3.º D, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106353. Pascual Pérez-Cobos, Juan Carlos. 51.666.817. San Faustino, 94, I, izquierda, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106361. San Román Ramírez, Miguel. 50.029.565. Peña Oville, 7, bajo B, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106363. Torre Juárez, Alberto de la. 50.081.969. Monta Hijedo, 31, Boadilla del Monte. 11.781 pesetas.

CB41106366. Alberca Ucendo, Andrés. 6.175.636. Murillo, 15 B, Parla. 11.781 pesetas.

CB41106371. Asensio García, José. 51.898.104. Puerto de las Pilas, 12, 3.º D, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106381. Lima Sánchez, Mario José. 51.936.677. Del Congosto, 35, 1.º D, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106391. Gilgado Fernández, Basilio. 2.606.313. Residencial Jarama, portal 1, bloque 9, 2.º C, Paracuellos del Jarama. 11.781 pesetas.

CB41106399. Pérez Santiago, José Manuel. 33.266.331. José Maurelo, 27, bajo B, Madrid. 11.781 pesetas.

CB41106401. Martínez Barrera, Miguel Luis. 50.141.759. Florida, 19, 2.º B, Aranjuez. 11.781 pesetas.

- CB4I106406. Gálvez Sánchez, José. 628.856. Almorox, 15, Villa del Prado. 11.781 pesetas.
- CB4I106407. Pérez Loya, Miguel Ángel. 50.814.566. Pico de los Artilleros, 164, 2.º A, Madrid. 11.781 pesetas.
- CB4I106408. Sánchez Catalán, Pilar. 51.341.202. Andorra, 11, 5.º A, Fuenlabrada. 11.781 pesetas.
- CB4I106409. Fernández Vallejo, Arsenio. 1.818.186. Plaza de Clarín, 3, 3.º B, Madrid. 11.781 pesetas.
- CB4I106424. Nieto Guzmán, Miguel Ángel. 8.973.831. Ciudad Real, 13, Torrejón de Ardoz. 11.781 pesetas.
- CB4I106427. García Cadenas, José Miguel. 51.957.574-E. Avenida Ave María, 20, 1.º C, Madrid. 12.371 pesetas.
- CB4I106431. Zabalgo Prada, Diego. 988.700. Cabo San Vicente, 4, 5.º C, Alcorcón. 11.781 pesetas.
- CB4I106432. Ortiz Sánchez, José. 51.340.286. Andorra, 11, 5.º A, Madrid. 11.781 pesetas.
- CB4I106436. Muñoz Blasco, Alejandro. 6.560.616. Orgaz, 5, 2.º, Madrid. 12.371 pesetas.
- CB4I106444. Muñoz Cabrera, Julián. 11.793.547-K. Provisiones, 22, 3.º F, Madrid. 11.781 pesetas.
- CB4I106449. Moreno Zamorra, Francisco. 7.469.109. Calderón de la Barca, 13, 2.º B, Alcobendas. 11.781 pesetas.
- CB4I106450. Caballero Escribano, José Antonio. 51.382.388. Ángel Mújica, 41, 4.º izquierda, Madrid. 11.781 pesetas.
- CB4I106455. Contreras Medina, Manuel. 8.968.392. Santa Fe, 11, 3.º D, Alcalá de Henares. 11.781 pesetas.
- CB4I106458. Rojo Rasines, Alejandro José Javier. 1.090.014. Doña Urraca, 43, Madrid. 11.781 pesetas.
- CB4I106460. Serrano Vargas, Óscar. 51.653.809. Nuestra Señora de Begoña, 6, Madrid. 11.781 pesetas.
- CB4I106464. Astorga de las Heras, Óscar Enrique. 5.284.100. Los Curas, 58, A, 5.º D, Torrejón de Ardoz. 11.781 pesetas.
- CB4I106465. Dorado Rico, Juan Carlos. 50.689.730. San Cristóbal, 8, B, Leganes. 11.781 pesetas.
- CB4I106473. Pérez San-Vicente, Carlos Carmelo. 51.379.650. Belianes, 24, 4.º, 4, Madrid. 11.781 pesetas.
- CB4I106474. Espinilla Rodríguez, Jesús. 51.597.161. Felipe, II, 22, 4.º, 2, Parla. 11.781 pesetas.
- CB4I106477. Martín Bermúdez, José Luis. 50.171.255. Thader, 5, 3.º D, Madrid. 11.781 pesetas.
- CB4I106479. García Cortés, Miguel. 7.224.085. Islas Gilbert, 11, bajo B, Madrid. 11.781 pesetas.
- CB4I106480. Santana Encomienda, Francisco Javier. 414.025. Avenida Barranquilla, 8, 1.º D, Madrid. 11.781 pesetas.
- CB4I106487. Calonge Novillo, Juan. 6.225.234. Alonso Martínez, 3, 2.º B, Alcalá de Henares. 11.781 pesetas.
- CB4I106489. Alonso López, Julio. 2.867.997. Urbanización Buenavista, 16, 3.º C, Navalcarnero. 11.781 pesetas.
- CB4I106495. Berho Cordero, Ángel. 11.790.847. Antonio López, 34, 1.º A, Madrid. 11.781 pesetas.
- CB4I106498. Espinosa-Monteros Hipólito, Juan Carlos. 675.943. Charco, 20, 3.º A, Leganés. 11.781 pesetas.
- CB4I106501. Rozalén Rodrigo, Santos. 798.328. Begoña, 2, 5.º A, Coslada. 11.781 pesetas.
- CB4I106506. Torrijano Mata, Florencio. 1.918.278. Poza de la Sal, 19, 2.º B-D, Madrid. 11.781 pesetas.
- CB4I106508. González Domínguez, Fernando. 51.878.055. Antonio Zapata, 14, 2.º A, Madrid. 11.781 pesetas.
- CB4I106509. Jiménez González, Manuel. 51.321.807. Uruguay, 21, 3.º C, Madrid. 11.781 pesetas.
- CB4I106512. Castillo Briceño, José María. 50.691.958. Sebastián de la Plaza, 2, 3.º E, Alcalá de Henares. 11.781 pesetas.
- CB4I106517. Noves Delgado, Juan Antonio. 2.078.735. Ponferrada, 45, 9.º 3, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106518. Morcillo López, Juan José. 2.629.389. Avenida Donostierra, 16, 3.º 5, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106522. Cuesta Miranda, Mario David. 11.803.982. Getafe, 1, bajo D, Parla. 11.787 pesetas.
- CB4I106524. Rojas Sepúlveda, Rene Candelario. 8.935.820. Plaza Nicaragua, 2, 5.º C, Móstoles. 11.787 pesetas.
- CB4I106525. Alcobendas Martínez, Julio. 5.263.699. Celso Emilio Ferreiro, 4, 1.º A, Alcobendas. 11.787 pesetas.
- CB4I106526. Alcobendas Martínez, José Luis. 51.348.716. Dos de Mayo, 20, 1.º, 2, Alcobendas. 11.787 pesetas.
- CB4I106536. Núñez Álvarez, Feliciano. 1.804.894. Ronda de las Cooperativas, 2, bajo B, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106538. Morato Fernández, Miguel Ángel. 50.813.982. Avenida Marqués de Corbera, 8, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106541. Madrid Díaz, Gregorio. 51.897.016. Puentelarra, 28, 2.º E, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106546. Mallorquin Holgado, Rogelio. 1.379.782. Pilar, 22, 3.º C, San Sebastián de los Reyes. 11.787 pesetas.
- CB4I106549. González Álvarez, José Luis. 51.317.915. Pintor Ribera, 4, 1.º A, Alcobendas. 11.787 pesetas.
- CB4I106550. González García, Francisco. 5.368.503. Abarzuza, bloque 23, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106552. Ibáñez Hueltes, Jaime Santiago. 11.787.188. Ciempozuelos, 24, 1.º 3, Getafe. 11.787 pesetas.
- CB4I106554. Rodríguez Varela, Jesús Santiago. 76.357.666. Alemania, 8, 8.º B, Fuenlabrada. 11.787 pesetas.
- CB4I106556. Bielsa Serrano, José Luis. 3.823.627. Juan Ramón Jiménez, 2.º D, 1.º E, Torrejón de Ardoz. 11.787 pesetas.
- CB4I106561. Ballesteros Iraola, Pedro. 2.880.252. Plaza de Ribadeo, 8, 12, 2, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106563. Sánchez Antón, Aurelio. 3.366.327. San Juan Bosco, 1, 2.º B, Leganés. 11.787 pesetas.
- CB4I106566. Montuori Paternoster, Miguel. 2.875.329. Herminia Reyes, 22, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106568. Hernández de Diego, Antonio. 785.774. Avenida Roma, bloque 30, Coslada. 11.787 pesetas.
- CB4I106570. Hernández de Diego, Antonio. 785.774-W. Avenida Roma, bloque 30, Coslada. 11.787 pesetas.
- CB4I106575. Minguez Rodríguez, Agustín. 1.801.090. Jardines de la Duquesa, 28, bajo B, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106578. Valenzuela Cornejo, Ana María. 51.834.223. Extremadura, 23, 2.º, 2, Getafe. 11.787 pesetas.
- CB4I106583. Rodríguez Polo, José Miguel. 5.369.826. María Cristina, 6, bajo B, Parla. 11.787 pesetas.
- CB4I106587. Fernández Romero, Juan Pedro. 50.685.806. Isla de Arosa, 6, 6.º D, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106589. León Manuel, Amado J. R. X-547.061-Y. Altamirano, 40, bajo C, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106594. Hoyos Plaza, José Luis. 51.562.472. Avenida Moratalaz, 13, 2.º D, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106595. Velasco Marcos, Juan Pedro. 2.200.539. Paseo Talleres, 54, 1.º C, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106596. Blanco Rueda, Mario. 50.814.544. Avenida Madrid, 90, Coslada. 11.787 pesetas.
- CB4I106605. Gómez Leal, Jesús María. 72.865.858. Toledo, 1, Torrejón de Ardoz. 11.787 pesetas.
- CB4I106612. Trujillo Silveira, Pedro. 5.259.477. Alejandro Sánchez, 61, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106614. Rodríguez Esteban, Antonio. 7.528.867. Badajoz, 32, 4.º B, Móstoles. 11.787 pesetas.
- CB4I106615. Amo Bueno, Manuel del. 51.855.794. Pintor Zuloaga, 1, 1.º C, Móstoles. 11.787 pesetas.
- CB4I106622. Arias Recarey, Alfonso. 50.837.935. Encomienda de Palacios, 81, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106625. Montero Villalón, María Dolores. 51.445.579. Orcense, 21, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106628. Alanzáñez Almirón, Sebastián. 2.211.502. Santa Adela, 9, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106630. Rey Basilio, Francisco. 801.066. Avenida Vicálvaro, 275, Coslada. 12.371 pesetas.
- CB4I106637. Montañón Ruiz, Juan Antonio. 1.623.461. Avenida Colmenar Viejo, 32, 4.º, 1, San Sebastián de los Reyes. 11.787 pesetas.
- CB4I106638. Carrión Matamoros, Luis Alberto. 12.728.298. Isla de Tabarga, 42, 2.º H, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106639. Romo Lozano, Juan Pedro. 50.063.427. Camarena, 9, 1.º D, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106643. Tirado Gómez, Luis Carlos. 11.788.491. Regil, 13, bajo B, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106644. López-Infante Montenegro, Vicente. 8.978.332. Ciudad Jardín Rosario Ribalta, 13, 3.º I, Torrejón de Ardoz. 11.787 pesetas.
- CB4I106647. Vázquez Pozón, José Vicente. 33.975.884. El Tejar, 6, Majadahonda. 11.787 pesetas.
- CB4I106658. Sánchez-Pamplona García, Francisco Javier. 50.822.196. Nicaragua, 14, 3.º A, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106663. Castillo Mora, José Luis. 50.033.999. Felipe II, 18, 10.º 2, Móstoles. 11.787 pesetas.
- CB4I106664. Caamaño Flores, Víctor Manuel. 391.383. Desarrollo, 32, 1.º C, Móstoles. 11.787 pesetas.
- CB4I106667. Hevia Gutiérrez, José Manuel. 7.219.143. Alcalá, 126, 3.º A, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106668. Ruiz Templado, Vicente. 51.335.522. Bachiller Alonso López, 9, 3.º A, Alcobendas. 11.787 pesetas.
- CB4I106671. Beza Aparicio, José Manuel. 540.704. Santa Hortensia, 47, 1.º C, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106672. Expósito Ciudad, Román. 51.882.581. León Felipe, 4, portal B, 7 D, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106682. Bravo Fernández, Fernando. 1.821.039. Milán, 1, 3.º B, Torrejón de Ardoz. 11.787 pesetas.
- CB4I106686. Ballesteros Iraola, Felipe. 664.696. Avenida Roma, 40, 1.º A, Coslada. 11.787 pesetas.
- CB4I106699. Puente Otero, Manuel Jesús. 11.939.087. Pintor Velázquez, 26, 3.º A, Alcobendas. 11.787 pesetas.
- CB4I106700. Gravalos Peira, Francisco Javier. 17.170.501. Sorolla, 3, 2.º A, Móstoles. 11.787 pesetas.
- CB4I106701. Meneses Jiménez, Miguel. 76.005.062. Hermanos del Moral, 58, 3.º B, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106708. Alomodóvar Sánchez, Andrés. 1.910.094. Doctor Bellido, 20, bajo, 6, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106722. Álvarez González, Antonio. 2.499.305. Eladio López Viches, 9, 3.º derecha, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106725. Roderá Chana, Francisco Javier. 1.813.898. Baltasar Santos, 9, 3.º A, Madrid. 11.787 pesetas.
- CB4I106731. Martín Alberquilla, Domingo José. 11.800.566. Batalla del Salado, 32, 1.º, 12, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106734. Carrero Montalbán, José Mariano. 8.962.471. José Sopena, 4, 2.º A, Alcalá de Henares. 11.787 pesetas.

CB41106741. Peco Palacios, Ángel. 3.426.371. Juan Guerra, 1, 2.º D, Alcalá de Henares. 11.787 pesetas.

CB41106755. Molina Algaba, Antonio. 52.091.324. San Clemente, 14, 4.º D, Leganés. 11.787 pesetas.

CB41106758. Núñez Ferrer, Eloy. 2.167.146. Doctor Federico Rubio y Galí, 112, 2.º B, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106760. Díaz González, Emilio. 8.805.207. Doctor Varela, 12, Alpedrete. 11.787 pesetas.

CB41106761. Carrera García, José Antonio. 32.381.742. Miguel de Moncada, 2, 6.º D, Alcalá de Henares. 11.787 pesetas.

CB41106764. Alguilera García, Ángel. 1.918.057. Amparo, 37, bajo C, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106768. Díaz Pérez, Vidal. 52.082.849. Brunete 15, 3.º A, Getafe. 11.787 pesetas.

CB41106769. Paniagua del Río, Paulino. 7.211.255. Pontevedra, 7, 1.º D, Fuenlabrada. 11.787 pesetas.

CB41106772. Moscardó Díez, Lorenzo. 50.672.885. Lillo, 28, 4.º A, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106776. García Velázquez, Juan Luis. 51.880.429. Villacarrillo, bloque 9, 7, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106786. Paredes Mateo, Alfredo Eulogio de. 3.755.940. Plaza de Mondáriz, 13, 4.º, 3, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106787. Sánchez Guerra, Juan Luis. 51.660.716. Fenelón, 11, 9.º B, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106788. Montejano Navarro, Ángel. 51.657.098. Avenida Guadalajara, 65, 1.º C, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106789. Cayuela Hernández, Julio. 1.116.005. Fernando el Católico, 5, Pinto. 11.787 pesetas.

CB41106792. Fustero Travieso, Arturo. 17.251.788. Orense, 32, 1.º D, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106794. Gómez Fabra, José. 51.340.530. Del Pilar, 5, 4.º C, San Sebastián de los Reyes. 11.787 pesetas.

CB41106795. Mellado Moral, Fernando. 5.281.817. Santa Virgilia, 21, 11.º A, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106801. Layos Moreno, Alfonso. 51.839.982. Bureba, 23, 2.º A, Leganés. 11.787 pesetas.

CB41106803. Muñoz Benito, Carlos. 2.002.107. Avenida Reyes Católicos, 20, 2.º B, Alcalá de Henares. 11.787 pesetas.

CB41106805. Leo González, Francisco Javier. 52.110.684. Los Curas, 56 B, Torrejón de Ardoz. 11.787 pesetas.

CB41106810. Iglesias Velasco, Luis Miguel. 7.528.044. Picasso, 7, 3.º B, Móstoles. 11.787 pesetas.

CB41106817. Palomar López, Julián. 50.695.235. Sagrados Corazones, 5, 1.º, 3, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106818. Amrein, Willi Anton. X-789.930-H. Monte Sinai, 9, 4.º C, Parla. 12.371 pesetas.

CB41106827. Navarro Córdoba, Miguel Ángel. 52.088.739. Valencia 4, 2.º B, Getafe. 11.787 pesetas.

CB41106828. Sánchez Horcajo, Miguel Ángel. 7.488.054. Aguamarina, 18, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106833. González Fernández, Félix. 2.061.292. Casalarreina, 31, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106835. Fuentes Baena, Gonzalo. 2.844.122. Barcelona, 44, 6.º B, Móstoles. 11.787 pesetas.

CB41106837. Portal Mesonero, Juan Antonio. 51.891.282. Ángel Múgica, 15, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106839. Lozano Morales, María Antonia. 51.648.497. Castillo de Oropesa, 33, 1.º, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106846. Prieto Tavera, Fernando. 50.790.060. Sorzano, 4, 3.º I, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106852. Hernández Cabezuela, Mariano. 7.471.713. Estación de Hortaleza, 2, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106853. Blanco Díaz, Manuel. 51.333.150. Constitución, 138, Alcobendas. 12.371 pesetas.

CB41106856. Gutiérrez Landínez, Tomás. 22.889.294. Campo Real, 43, 3.º A, Alcalá de Henares. 11.787 pesetas.

CB41106866. Sánchez Ramos, Miguel Ángel. 51.348.115. Urbanización Monte Lomas, II-3, 32, Boadilla del Monte. 11.787 pesetas.

CB41106873. Lérica Vélez, Gabriel. 70.636.116. Ponce de León, 3, Alcalá de Henares. 11.787 pesetas.

CB41106885. Razola Martín-Caro, José Ignacio. 5.391.922. Santa Susana, 4, bajo A, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106893. Gutiérrez Costoso, Luis. 1.813.350. Plaza Santander, 6, 1.º, 4, Fuenlabrada. 11.787 pesetas.

CB41106895. Gómez Rojo, Daniel. 51.852.086. Sierra de Palomeras, 5, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106896. Martín Mateos, Javier Antonio. 7.527.265. Ramón Pérez de Ayala, 3, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106900. Fernández Morales, Sergio. 34.597.415. Isla de Tavira, 14, 7.º D, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106916. Serna González, Fernando de la. 12.746.980. Gonzalo de Berceo, 66, 3.º C, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106921. Garnes Hernández, Conrado Bartolomé. 51.914.450. Avenida Buenos Aires, 28 B, 4.º A, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106931. Redondo García, Raúl. 50.073.122. Magin Calvo, 6, 1.º, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106939. Moreno Pérez, Mariano. 51.897.691. Arroyo del Olivar, 120, 3.º D, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106940. Bermejo Pérez, Jorge Enrique. 50.043.838. Frankfurt, 51, 1.º A, Coslada. 11.787 pesetas.

CB41106948. Díaz Martín, José Miguel. 52.104.889. Plaza la Rábida, 7, 4.º, 2, Pinto. 11.787 pesetas.

CB41106949. Vico Gómez, Juan. 51.614.227. Portugal, 12, 6.º, 4, Fuenlabrada. 11.787 pesetas.

CB41106950. Peñalver García, Óscar. 50.441.570. Fragata, 3, 1.º D, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106959. Luna Sancho, Rafael. 8.978.950. Avenida Castilla, 3, 2.º D, Alcalá de Henares. 11.787 pesetas.

CB41106961. Ayllón Daza, Gregorio. 2.875.827. Pico Balaitus, 35, entresuelo C, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106964. Esteban Samaniego, Luis Felipe. 416.046. Avenida Mediterráneo, 9, 3.º D, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106966. López Fernández, Luis Alberto. 7.533.253. Carcavilla, 1, 5.º D, Móstoles. 11.787 pesetas.

CB41106967. Pérez Martínez, Eduardo. 51.350.380-M. Jerónimo Llorente, 50, bajo C, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106978. Cristóbal Valverde, César Ugarte. X-0.346.333-E. Las Palmas, 54, 3.º D, Móstoles. 11.787 pesetas.

CB41106981. Barrado González, Juan Pedro. 6.952.526. Plaza Alúa, 1, Fuenlabrada. 11.787 pesetas.

CB41106988. López Dávila, Eloy. 5.877.250. Zumarraga 11, bajo A, Alcalá de Henares. 11.787 pesetas.

CB41106989. Villena Buenaño, José. 1.912.134. Co. Parque Granada, 1, 1.º B, Fuenlabrada. 11.787 pesetas.

CB41106990. Rodríguez Álvarez, José Manuel. 10.849.265. Avenida Filipinas, 30, portería, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106993. Manglano Hernández, Juan Carlos. 50.168.291. Sevilla, 15, 3.º A, Móstoles. 11.787 pesetas.

CB41106996. Mora Mendoza, Ángel. 7.534.761. Hinojosa del Duque, 12, 6.º C, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41106998. López Montero, José Manuel. 2.038.449. Luis de Hoyos Sainz, 150, 7.º D, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41107005. Sanz Flores, Javier. 50.055.494. Ampurdán, 8, 5.º B, Leganés. 11.787 pesetas.

CB41107006. Pinel González, Jesús. 3.827.697. Marchamalo, 22, 8.º A, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41107007. Gutiérrez Díaz, Juan Antonio. 662.735. Méjico, 40, 2.º, 1, Coslada. 11.787 pesetas.

CB41107008. Cañaveras Martínez, Fermín. 52.135.370. Río Nalón, 3, 1.º A, Alcalá de Henares. 11.787 pesetas.

CB41107010. Santiago Roldán, Jesús Alfonso. 3.828.655. Regalada, 7, 2.º, 6, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41107013. Carranza Caravaca, Miguel. 6.212.702-B. Linares, 27, B, izquierda, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41107017. Cozar Montero, Francisco Javier de. 52.092.748-W. San Pablo, 18, 1.º D, Leganés. 11.787 pesetas.

CB41107021. Luego Sicilia, Julio. 2.852.377-D. Finisterre, 30, 2.º B, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41107030. Cano Alba, Antonio Patricio. 7.500.176. Asturias, 10, 2.º 1.º, San Sebastián de los Reyes. 11.787 pesetas.

CB41107035. Quintano Carballo, Jaime. 2.225.356. Molino del Rey, Ciempozuelos. 11.787 pesetas.

CB41107036. Blanco Peña, Julio. 2.521.938. Olimpiada, 10, 8.º D, Alcorcón. 11.787 pesetas.

CB41107042. González Rodríguez, Federico. 50.406.793-Q. Treviño, 9, 1.º, 1, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41107046. Sobrino Barroso, Miguel Ángel. 50.050.454. Juan Sebastián el Cano, 3, 1.º A, Leganés. 11.787 pesetas.

CB41107049. Ledesma Muñoz, José Luis. 7.535.573. Cartaya, 8, 1.º D, Móstoles. 11.787 pesetas.

CB41107050. Romo Vaquero, Óscar. 52.185.573. Avenida de los Angeles, 37, 4.º A, Getafe. 11.787 pesetas.

CB41107057. Romero Pérez, José Manuel. 52.081.641. Jacinto Benavente, 26, 3.º D, Getafe. 11.787 pesetas.

CB41107068. Ovejo Díaz, Jesús. 52.092.100. Los Pedroches, 32, 4.º, 2, Leganés. 11.787 pesetas.

CB41107072. García Gutiérrez, Manuel. 51.694.400. Julián del Cerro, 12, 1.º D, Madrid. 11.787 pesetas.

CB41107101. Martín García, Alejandro. 70.036.097. Brasil, 14, 4.º A, Torrejón de Ardoz. 11.799 pesetas.

CB41107104. Pérez Molina, José Javier. 2.875.333. Pico Balaitus, 29, 2.º C, Madrid. 11.799 pesetas.

CB41107106. Izquierdo Ruiz, Antonio. 2.211.270. Valladolid, 1, 7.º C, Fuenlabrada. 11.799 pesetas.

CB41107107. Gómez Martín, Luis. 50.679.435. Río Sella, 5-6 B, Móstoles. 11.799 pesetas.

CB41107113. Martínez López, Benjamín Javier. 2.499.783. Avenida Constitución, 178, 2.º C, Torrejón de Ardoz. 11.799 pesetas.

CB41107117. Vallina Díaz, Marcos José. 33.506.431. Fernando II, 5, 3.º izquierda, Madrid. 11.799 pesetas.

CB41107122. Aparicio Gómez, José Carlos. 51.327.422. Margaritas, 16, 3.º, 4, Madrid. 11.799 pesetas.

CB41107134. García García, Pedro. 2.204.472. Ciempozuelos, 25, Ciempozuelos. 11.799 pesetas.

CB41107135. Gómez-Lobo Moraleta, Gregorio. 51.878.299. Albalate del Arzobispo, 11, 2.º A, Madrid. 11.799 pesetas.

CB41107136. Gómez-Lobo Moraleta, Gregorio. 51.878.299. Albalate del Arzobispo, 11, 2.º A, Madrid. 11.799 pesetas.

CB41107138. Montañez Baro, Ana Angélica. 50.181.218. Ramón Sainz, 2, 1.º B, Madrid. 11.799 pesetas.

- CB4I107139. Loza Zangróniz, Rolando. 51.366.167. Marqués de Torrelaguna, 8, 2.º derecha, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107141. Hernández Cordero, José. 51.396.757. Narciso López, 25, bajo E, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107150. García Gómez, Benito. 70.564.457. Helena de Troya 24, 3.º, 1, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107152. Timón Sánchez, Jesús. 50.680.391. Carabelos, 25, 6.º B, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107157. Martínez Collado, José Carlos. 6.223.197-H. Burgos, 13, 2.º C, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107158. Pérez Hernández, José Antonio. 7.434.168. Camino de Humanes, 51, 5.º B, Móstoles. 11.799 pesetas.
- CB4I107160. Vera Méndez, Luis Aureliano. 22.707.351. Avenida Madrid, 34 (polígono industrial Albrasa), Valdemoro. 11.799 pesetas.
- CB4I107162. Mota Muñoz, Marino de la. 1.899.866. Camino San Martín de la Vega, 14, 4.º D, Valdemoro. 11.799 pesetas.
- CB4I107164. Loya Casarejos, Andrés. 51.658.323. Agustín Queros, 6, 6.º D, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107165. Illana Cuádras, Francisco Miguel. 2.883.627. José Prados, 4, bajo, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107167. González Corral, Francisco Javier. 2.226.869. Pradolonguillo, 1, 6.º C, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107168. Gutiérrez Sánchez, Carlos. 11.807.654. Bastero, 12, 1.º D, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107172. Herrero Gómez, Mario Alexis. 72.878.986. Cocuy, 1, 3.º 2, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107180. Amor Vara, Santos. 50.950.324. Avenida Entrevías, 84, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107182. Abejón García, Óscar Javier. 51.884.182. Isidoro Francisco Rodríguez, 2, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107187. Coronado Gómez, Julio. 1.809.072. Flor de Lis, 7, 3.º D, Arganda del Rey. 11.799 pesetas.
- CB4I107192. Colmenar Sánchez, Antonio. 51.689.574. Brijuja, 6, escalera izquierda, 5.º C, Torrejón de Ardoz. 11.799 pesetas.
- CB4I107200. Cintas Domínguez, José Manuel. 50.717.367. Hipólito Aragonés, 2, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107201. Serrano Sánchez, Bernardino. 737.031. Sierra Cuerda Larga, 6, 4.º A, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107202. Peña Ingelmo, Javier. 50.427.581. Castro de Oro 25, 4.º izquierda, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107229. Martín Arroyo, Joaquín. 50.950.107. Depósito del Agua, 6, 2.º B, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107234. Calderón García, José Luis. 51.906.189. Cañada, 13, 3.º C, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107235. Cerezo Garrido, Manuel. 50.032.205. José Cadalso, 130, 9.º E, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107253. Ríos Alzas, Manuel. 2.203.359. Toledo, 89, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107254. Cuadrado Alonso, José Luis. 2.625.482. Villardondiego, 30, 2.º A, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107257. Cano del Río, Constantino. 1.747.508. Plaza, 55, 1.º B, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107260. Sánchez Nieto, Marcelino. 3.765.202. Avenida Portugal, 44, 3.º A, Móstoles. 11.799 pesetas.
- CB4I107264. Castillo Lozano, Manuel. 1.832.980. Felipe de Diego, 22, 11.º B, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107271. Dolera Sarabia, José Miguel. 29.061.647. Plaza Condesa de Gavia, 2, 2.º CI, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107273. Rodríguez García, Pedro. 51.621.742. Efigenia, 17, 3.º, 2, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107279. Fernández Olivares, Antonio. 405.323. Norte, 3, bajo, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107295. Peso Fuentes, José Luis del. 1.099.313. Generalísimo, 10, 2.º I, Torrejón de la Calzada. 11.799 pesetas.
- CB4I107296. Torres Mata, Antonio. 19.976.552. Hilado, 12, bajo A, Torrejón de Ardoz. 11.799 pesetas.
- CB4I107310. Rodríguez Santamaría, Carlos. 2.617.824. Alonso Heredia, 20, 4.º derecha, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107311. Prado Domínguez, Adolfo. 8.955.750. Orquidea, 3, 7.º A, Alcalá de Henares. 11.799 pesetas.
- CB4I107319. López Mena, Miguel Ángel. 674.232. Nueva, 1, bajo, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107322. Real Pascual, Santiago. 2.511.640. Antonio Ruiz, 46, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107323. Sánchez Rustarazo, Jesús. 2.603.707. Arévalo Lara, 7, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107325. Valbuena Rivera, Marciano. 1.035.464. Eugenio Selles, 4, 2.º derecha, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107338. Castro de los Ángeles, Manuel. 71.007.224. Pio II, 6, 1.º A, Coslada. 11.799 pesetas.
- CB4I107339. Martínez Martín, Francisco. 51.630.058. San Pedro Coslada, 28, 1.º, 1, Coslada. 11.799 pesetas.
- CB4I107340. Moral Esteban, José Andrés del. 8.950.921-B. Batalla de Lepanto, 5, 3.º F, Alcalá de Henares. 11.799 pesetas.
- CB4I107347. Montoya García, Roberto. 50.685.032. Paseo del Olimpo, 10, 6.º D, Fuenlabrada. 11.799 pesetas.
- CB4I107355. López Estrella, Félix. 2.073.596. Holanda, 11, 2.º D, Fuenlabrada. 11.799 pesetas.
- CB4I107359. Colliga Abarca, José Carlos. 5.245.648. Teide, 19, Moralarzal. 11.799 pesetas.
- CB4I107367. Santaella Mesa, Saturnino. 30.006.870. Alejandro Sánchez, 3, 2.º B, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107368. Aragonés Fernández, José Antonio. 8.938.061. Montevideo, 2, 7.º D, Móstoles. 11.799 pesetas.
- CB4I107372. Cañas Arranz, Dimas. 3.324.722. Antonio Leyva, 10, 5.º C, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107378. Torreblanca Balongo, Cristóbal. 5.343.479. Travesía Príncipe, 3, bajo, Campo Real. 11.799 pesetas.
- CB4I107379. Gómez García, Miguel Antonio. 50.813.034. Nuestra Señora del Villar, 89, 5.º izquierda, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107380. Cuerda del Casar, Millán de la. 1.915.545. Oriente, 1, 3.º B, Fuenlabrada. 11.799 pesetas.
- CB4I107383. Sánchez López, Víctor. 52.185.299. Pintor el Greco, 26, 2.º C, Mejorada del Campo. 11.799 pesetas.
- CB4I107384. Gil Lorenzo, Antonio. 51.960.666-D. Avenida Buenos Aires, 17, 2.º, 1, Getafe. 11.799 pesetas.
- CB4I107387. Correal Hernández, Carlos. 1.375.544. Constitución, 11, portal 3, 4.º D, Fuenlabrada. 11.799 pesetas.
- CB4I107393. Fernández Huete, Ángel. 1.890.446. San Fortunato, 19, 3.º derecha, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107394. Cerezo Monterroso, Pedro Antonio. 32.013.567. Salamanca, 14, 10.º A, Alcalá de Henares. 11.799 pesetas.
- CB4I107395. Ruiz Alzueta, José Luis. 15.785.081. Juan Álvarez de Mendizábal, 37, 5.º H, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107412. Prado Monteagudo, José María. 4.542.845. Los Sastres 4, bajo, Campo Real. 11.799 pesetas.
- CB4I107416. Amo Díaz, Francisco. 25.941.254. Versailles, 3, 1.º B, Móstoles. 11.799 pesetas.
- CB4I107418. Ibáñez Oviedo, Ramón. 50.945.115. Los Monegros, 23, 1.º B, Leganés. 11.799 pesetas.
- CB4I107421. Écija Mejías, Juan Carlos. 51.911.884. Sierra de Guadalupe, 17, bajo, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107427. García Díaz, Carlos. 11.803.973. Cristo de la Victoria, 62, 3.º I, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107431. Muñoz Contreras, Manuel. 70.336.693-W. San Claudio, 34, bajo, Madrid. 12.371 pesetas.
- CB4I107442. Pazos Vargas, Francisco. 51.631.281-F. Avenida Lisboa, 36, bajo B, Coslada. 11.799 pesetas.
- CB4I107447. Ponce de León Durán, Juan Carlos. 52.123.545. Río Ter, 6, 4.º C, Leganés. 11.799 pesetas.
- CB4I107448. Muñiz Pulido, Telesforo Fernando. 50.154.997. Comunidad de Madrid, 7, 7.º D, Fuenlabrada. 11.799 pesetas.
- CB4I107462. Bonilla Iniestola, Francisco Javier. 5.350.050. San Sebastián, 19, 4.º A, San Fernando de Henares. 11.799 pesetas.
- CB4I107466. Burgos Velasco, José. 33.883.898. Puerto Rico, 9, 2.º, 2, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107468. Romillo Iriarte, Domingo. 51.325.714. Huerta Sacedilla, 1, 4.º, Urbanización El Tejón, Majadahonda. 11.799 pesetas.
- CB4I107472. González Iglesias, Miguel Ángel. 8.959.842. Juan de Austria, 1, 1.º A, Alcalá de Henares. 11.799 pesetas.
- CB4I107478. Batalla Flores, José Antonio. 52.093.861. Polvoranca, 43, 2.º izquierda, Leganés. 11.799 pesetas.
- CB4I107483. Hernández Pérez, José. 75.198.578. Arquitectos, 4, 1.º, Getafe. 11.799 pesetas.
- CB4I107486. Rivero Serrano, Manuel. 8.961.198. Ponce de León, 1, bajo C, Alcalá de Henares. 11.799 pesetas.
- CB4I107488. Alonso Yagüe, Ernesto. 2.609.023. Prudencio Alvaro, 42, 3.º, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107492. Gallardo García, Joaquín. 75.689.775. Mayor, 1, 3.º, 20, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107495. Villapalos Braojos, Jesús. 2.832.258. Doctor Casimiro Morcillo, 34, San Sebastián de los Reyes. 11.799 pesetas.
- CB4I107496. Serrano Villareal, José Antonio. 4.571.683. Fuente de San Pedro, 6, bajo, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107497. Andrés Elena, Teófilo. 5.235.544. Ciudad Real, 15, 3.º C, Torrejón de Ardoz. 11.799 pesetas.
- CB4I107498. Ruiz Clemente, Jesús. 6.227.315. Villardondiego, 18, bajo, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107500. Ortega Herrero, Tomás. 668.654. Salamanca, 9, 2.º, Torrejón de Ardoz. 11.799 pesetas.
- CB4I107502. Iriarte del Bado, Francisco Ángel. 829.963. Jaime Vera, 27, 3.º B, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107506. Gil Elipe, Eusebio. 1.805.105. Andrea Doria, 8, Alcalá de Henares. 11.799 pesetas.
- CB4I107510. Herráez Domínguez, Antonio José. 802.321. Plaza San Juan de Covas, 16, 4.º C, Alcorcón. 11.799 pesetas.
- CB4I107517. Vilches Escoriza, Juan Antonio. 2.074.160. Ampuero, 19, bajo, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107519. López Chacón, Francisco Javier. 50.057.770. Nuestra Señora de Fátima, 3, 3.º A, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107520. García Noval, José Alonso. 51.866.643. Plaza de Olavide, 5, 4.º izquierda, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107526. Fernández Cobos, Juan. 50.677.434. Cáceres, 24, 2.º D, Alcorcón. 11.799 pesetas.
- CB4I107529. Herranz Morante, Ángel. 50.140.915. Hospital, 21, 2.º D, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107530. Martínez Ruiz, Francisco. 3.089.273. Convenio, 29, 1.º B, Madrid. 11.799 pesetas.
- CB4I107531. Bautista Silva, José. 8.695.662. Menorca, 13, 1.º B, Humanes. 11.799 pesetas.
- CB4I107532. Fernández Álvarez, Pedro. 10.022.080. Hidratos, 6, Madrid. 11.799 pesetas.

CB41107536. Pérez Pajuelo, Juan Manuel. 11.819.129. Andalucía, 4, 1.º C, Fuenlabrada. 11.799 pesetas.

CB41107539. Tejero Fuentes, Fernando. 5.348.501. Simón Hernández, 63, 1.º C, Móstoles. 11.799 p-setas.

CB41107541. Aboín Caballero, Víctor Manuel. 50.174.478. Co. Parque Eugenia de Montijo, 37, 1.º, Madrid. 11.799 pesetas.

CB41107543. Rodríguez González, José. 52.098.612. Saavedra Fajardo, 1, 2.º D, Leganés. 11.799 pesetas.

CB41107544. Álvarez González, Carlos. 354.012. José Arcones Gil, 7, Madrid. 11.799 pesetas.

CB41107551. Barraya Cuesta, Arturo. 50.057.762. Dos de Mayo, 63, 3.º B, Móstoles. 11.802 pesetas.

CB41107554. Ergueta Hernández, Jesús Javier. 51.387.817. Ángel Múgica, 21, 5.º derecha, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107557. Mendoza Prat, Juan José. 51.613.428. Avenida de la ONU, 68, Móstoles. 11.802 pesetas.

CB41107563. Carulli Dalama, Stefano Mario. 50.074.587. Manuel Muñio Arroyo, 8, 2.º Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107564. Rodríguez de la Fuente, Juan Antonio. 2.210.528. Julián del Cerro, 17, 1.º C, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107565. Mena Porras, Felipe. 1.092.401. Grecia, 25, 6.º A, Fuenlabrada. 11.802 pesetas.

CB41107577. Jiménez García, Javier. 50.810.697. Aguilar de Campoo, 21, 4.º C, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107607. Morais Ramírez, Francisco Javier. 52.379.552. Clemente Fernández, 50, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107613. González Lazareno, José Luis. 52.536.542. José María Benito Serra, 12, Ciempozuelos. 11.802 pesetas.

CB41107621. Segura Gómez, Melchor Antonio. 7.487.657. Paseo de las Delicias, 95, 4.º B, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107623. Fraile de Lucas, Juan Carlos. 50.293.422. Zamora, 18, 7.º, 3, Fuenlabrada. 11.802 pesetas.

CB41107624. Román González, Manuel. 51.859.604. Andrés del Río, 23, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107631. Ruano Tardío, Lorenzo Jesús. 3.826.120. Río Salado, 1, 7.º A, Alcalá de Henares. 11.802 pesetas.

CB41107636. Asensio Calixto, Raúl Tomás. 11.805.329. Zaburdón, 8, bajo C, San Lorenzo del Escorial. 11.802 pesetas.

CB41107640. Layos Moreno, Alfonso. 51.839.982. Bureba, 23, 1.º C, Leganés. 11.802 pesetas.

CB41107641. Bueno Turienzo, Nicasio Adolfo. 71.921.978. Veracruz, 40, 2.º A, Móstoles. 11.802 pesetas.

CB41107642. Cáceres Mancheño, Esteban. 11.791.671. Campotejar, 13, 6.º B, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107645. Sanz Rueda, Juan Manuel. 33.401.911. Travesía Doctor Sánchez, 6, bajo D, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107647. Barraya Cuesta, Dámaso. 7.535.716. Avenida Dos de mayo, 63, 3.º B, Móstoles. 11.802 pesetas.

CB41107648. Ugena Pulgar, Miguel. 2.692.723. Paca Díaz, 11, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107652. Saavedra Navarra, José. 77.876.397-F. Via Carpetana, 83, 1.º A, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107658. Medina Gómez, José Antonio. 415.646. Pinos Baja, 60, 4.º izquierda, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107659. Arias Martínez, Enrique. 5.411.282. Torregrosa, 29, bajo derecha, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107664. Crespo García, Fernando. 2.616.720. Encomienda de Palacios, 206, 2.º B, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107670. García Santamarta, José Javier. 2.856.630. Avenida Padre Piquer, 16, Fuenlabrada. 11.802 pesetas.

CB41107677. Serrano Pascual, Jesús. 50.080.163. Illescas, 46, 11.º 2, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107680. Soler de Arespacochaga, José Antonio. 2.174.755. Avenida de Badajoz, 15, 6.º B, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107684. Guerrero González, Antonio. 8.665.678-Z. Juana de la Cierva, 18, Arganda del Rey. 11.802 pesetas.

CB41107691. Agustín Barriopedro, Rafael. 3.051.994. Canapiare, 12, bajo D, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107698. Díaz Pérez, Jesús. 8.965.647. Granada, 2, P-4, 6.º B, Alcalá de Henares. 11.802 pesetas.

CB41107706. Madroño Muñoz, Juan Javier. 804.121. Príncipe, 16, 3.º I, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107707. Mondéjar Barca, Ángel. 51.652.536. Plaza de Platón, 14, 4.º A, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107720. Herrero del Campo, Ceferino Abel. 71.004.993. Alberto Conti, 6, 9.º B, Móstoles. 11.802 pesetas.

CB41107721. Martín Zamorano, Dámaso. 11.948.812. Colombia, 14, 7.º D, Coslada. 11.802 pesetas.

CB41107725. García García, Francisco. 4.118.422. Gallo, 12, 4.º A, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107730. Pérez Fernández, Manuel. 50.958.491. Lcde del Pozo, 8, 2.º B, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107736. Carballo Mimoso, Basilio. 1.620.094. San Fernando, 1, 4.º C, Torrejón de Ardoz. 11.802 pesetas.

CB41107739. Sánchez Rizo, Salvador. 51.843.413. Huerta del Archero, 59, portal 4, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107745. Fernández Carrascosa, Marcelino. 51.839.653. Monta Monjuich, 22, 3.º C, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107749. Ávila Sánchez, José Luis. 6.183.051. Borox, 8, Valdemoro. 11.802 pesetas.

CB41107752. López Carrero, José Luis. 2.505.407. Hilados, 18, 3.º A, Torrejón de Ardoz. 11.802 pesetas.

CB41107763. Cuadrado Cacho, Rafael. 52.087.133. Santo Tomás de Aquino, 22, 1.º F, Parla. 11.802 pesetas.

CB41107769. Herencias Ruiz, Francisco. 3.999.281. Quince de Agosto, 12, 3.º derecha, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107770. Castro Mora, Eusebio. 50.674.498. Río Tajo, 7, 2.º 4, Navalcarnero. 11.802 pesetas.

CB41107776. Vicente Sánchez, Manuel. 51.584.051. Residencia la Arboleda, 26, bajo, Collado Villalba. 11.802 pesetas.

CB41107781. Cruz Palomino, Miguel. 1.892.230. Eusebio Morán, 4, 3.º C, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107782. García Fernández, Pedro. 2.843.587. Cardenal Herrera Oria, 273, P. B., Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107792. Saavedra Calle, Marcelina. 51.952.508. Camino Viejo de Leganés, 101, 14.º A, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107798. Lumbreras Álvarez, José Luis. 50.939.477. Ribera de Curtidores, 33, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107802. Becerra López, Rafael. 5.367.179. Palmeras, 3, 4.º C, Torrejón de Ardoz. 11.802 pesetas.

CB41107807. Collado Calvo, Antonio. 5.267.621. Sallaberry, 33, 3.º C, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107809. Rebolledo Vicente, Luis. 11.791.510. Avenida Ciudades, 68, 1.º C, Getafe. 11.802 pesetas.

CB41107810. Rebolledo Vicente, Daniel. 11.807.872. Avenida de las Ciudades, 68, 1.º C, Getafe. 11.802 pesetas.

CB41107811. García López, Roberto. 2.607.189. Alcalá, 389, 4.º derecha, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107813. Mateo Murua, Julio César. 50.722.393. Dulcinea, 48, 2.º C-1, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107816. Valenciano Lorente, Jesús. 639.089. Doctor Marañón, 10, 1.º A, Arganda del Rey. 11.802 pesetas.

CB41107819. Poyato Ruiz, Francisco. 30.032.154. Cacerreños, 33, 1.º A, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107821. Valenzuela León, Antonio. 50.954.561. Cooperativa Eléctrica, 6, bajo, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107823. Jiménez del Río, Reyes. 76.107.749. Puerto de Galapagar, 11, 7.º A, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107827. Ortega Flores, Marcelino. 2.494.782. Bélgica, 6, 2.º C, Getafe. 11.802 pesetas.

CB41107830. Pardeiro Braojos, José Francisco. 11.807.613. Polígono industrial Prado Orea, calle 3, 19, Leganés. 11.802 pesetas.

CB41107832. Antona García, Antonio. 50.940.286. Ferrocarril, 35, 2.º E, Getafe. 11.802 pesetas.

CB41107837. Marcos Fortea, Carlos. 12.327.697. Luis Ruiz, 49, 2.º A, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107838. García Díaz, José Antonio. 51.594.514. Balandro, 32, 3.º C, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107841. Alfonso González, Javier. 50.084.218. Alférez Juan Usera, 23, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107844. Moreno Quintano, Juan Antonio. 24.817.760. Campezo, sin número, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107846. Ruiz González, José Javier. 7.535.606-R. Veracruz, 26, 1.º A, Móstoles. 11.802 pesetas.

CB41107855. García Mellinas, Francisco. 5.364.717. Avenida Torres Bellas, 4, 3.º, 3, Alcorcón. 11.802 pesetas.

CB41107856. Amo Frutos, Salvador del. 9.156.947. Plaza de la Constitución, 3, 3.º D, Alcorcón. 11.802 pesetas.

CB41107865. Cruz Martín, Emilio. 8.735.926. Avenida Núñez de Guzmán, 50, 4.º A, Alcalá de Henares. 11.802 pesetas.

CB41107866. Aparicio de Oro, Juan José. 5.244.910. Alcaraván, 26, 2.º D, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107867. Romero Santiago, Francisco. 2.090.285. Sargento Barriga, 16, B-F, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107868. Justo Rodríguez, Juan de. 643.874. Avenida Andalucía, 19, 3.º B, San Sebastián de los Reyes. 11.802 pesetas.

CB41107870. Rivero de la Llave, Miguel Ángel. 1.804.999. Campiña, 12, 4.º B, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107871. Oñate Ayala, Luis. 1.014.379. Pedro Rico, 27, 5.º B, Madrid. 11.802 pesetas.

CB41107874. Lozano Carracedo, Rubén. 50.664.690. La Sagra, 13, 4.º A, Leganés. 11.802 pesetas.

CB41107876. Jiménez Moreno, Domingo. 22.605.372. Princesa, 60, 3.º, exterior izquierda, Madrid. 11.802 pesetas.

Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Demetrio Megolla Rosales de la Resolución de 27 de marzo de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracciones administrativas a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1244/95 y se le impone una sanción económica de 75.000 pesetas

Con fecha 4 de agosto de 1995 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 1244/95, a don Demetrio Megolla Rosales, con domicilio en calle el Pescador,

número 3, de Draguillo de Taco (Tenerife), por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa utilizando frecuencias no autorizadas.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 75.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 27 de marzo de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de dos infracciones administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 75.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la Provincia de Tenerife, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445, de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.756-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Rubén Santamaría Fernández de la Resolución de 29 de julio de 1996 de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 2527/95 y se le impone una sanción económica de 10.000 pesetas

Con fecha 27 de diciembre de 1995, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 2527/95, a don Rubén Santamaría Fernández, con domicilio en calle Arroyo Fontarrón, número 171, de Madrid, por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioléctrica sin autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 10.000 pesetas y requerir al sujeto pasivo para que en lo sucesivo se abstenga de instalar equipos sin la preceptiva autorización administrativa.

Con fecha 29 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 10.000 pesetas y requerir al sujeto pasivo para que en lo sucesivo se abstenga de instalar equipos sin la preceptiva autorización administrativa.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la Provincia de Madrid, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.746-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Eugenio Puentes Sánchez, de la Resolución de 27 de marzo de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de una infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 2877/94 y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 14 de diciembre de 1994, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 2877/94, a don Eugenio Puentes Sánchez, con domicilio en calle Ximénez de Rada, número 53, de Cazorla, Jaén, por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 27 de marzo de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Jaén, se le realiza la presente, conforme

previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.778-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Antonio E. Álvarez López, de la Resolución de 31 de julio de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 2623/95, y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 11 de enero de 1996, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 2623/95, a don Antonio E. Álvarez López, con domicilio en calle Alfonso XIII, número 63, de Cartagena (Murcia), por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica, sin autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 31 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Murcia, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no

ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.738-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a «Geifer, Sociedad Anónima», de la Resolución de 29 de julio de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1712/95, y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 2 de octubre de 1995, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 1712/95, a «Geifer, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Roquetes, número 3, de Tortosa (Tarragona), por cambio de emplazamiento de una estación radioléctrica sin autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y requerir al sujeto pasivo para que tome las medidas oportunas para adaptar la instalación de telecomunicaciones a los parámetros asignados.

Con fecha 29 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y requerir al sujeto pasivo para que tome las medidas oportunas para adaptar la instalación de telecomunicación a los parámetros asignados.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Tarragona, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos de la interesada así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.722-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Alfonso Jesús Martínez Simón de la Resolución de 8 de julio de 1996 de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1557/95 y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 18 de septiembre de 1995, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 1557/95, a don Alfonso Jesús Martínez Simón, con domicilio en plaza Joaquín Torán, número 1, de Alfambra (Teruel), por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioléctrica, sin autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 8 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Teruel, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del inte-

resado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.724-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a «Transportes Hermanos Palazón Serna, Sociedad Limitada», de la Resolución de 8 de enero de 1996 de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 0910/95 y se le impone una sanción económica de 75.000 pesetas

Con fecha 28 de abril de 1995, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 0910/95, a «Transportes Hermanos Palazón Serna, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Media Luna, número 42, de Las Torres de Cotillas (Murcia), por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioléctrica, sin autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 75.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 8 de enero de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 75.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Murcia, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos de la interesada así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.713-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Pedro Pablo Soler Valls de la Resolución de 31 de julio de 1996 de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1112/95 y se le impone una sanción económica de 75.000 pesetas

Con fecha 27 de julio de 1995, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 1112/95, a don Pedro Pablo Soler Valls, con domicilio en calle Manuel Laguna, número 56, 4.º A, de Madrid, por interferencias perjudiciales definidas en el Convenio Internacional de Telecomunicaciones.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 75.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico, en el supuesto de que persistan las interferencias.

Con fecha 31 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 75.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico, en el supuesto de que persistan las interferencias.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la Provincia de Madrid, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.770-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a «Ganados Moher, Sociedad Limitada», de la Resolución de 29 de julio de 1996 de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S2600/95 y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 29 de diciembre de 1995, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones

expediente sancionador CI/S2600/95, a «Ganados Moher, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Constitución Española, número 22, de Burgos, por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 29 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la Provincia de Madrid, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Órgano Superior Jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que, de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.741-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a doña Angela Moreno Muñoz, de la Resolución de 31 de julio de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1841/95, y se le impone una sanción económica de 25.000 pesetas

Con fecha 12 de diciembre de 1995, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 1841/95, a doña Ángela Moreno Muñoz, con domicilio en carretera N-IV, kilómetro 177, Bar «Mi Lugar», de Manzanares (Ciudad Real), por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radiolétrica, sin autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 25.000 pesetas y requerir al sujeto pasivo del expediente para que en lo sucesivo se abstenga de instalar equipos sin la preceptiva autorización administrativa.

Con fecha 31 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 25.000 pesetas y requerir al sujeto pasivo del expediente para que en lo sucesivo se abstenga de instalar equipos sin la preceptiva autorización administrativa.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Ciudad Real, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos de la interesada así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.719-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don J. J. Y E. Narro Cascales, de la Resolución de 31 de julio de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de una infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 2694/95, y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 29 de diciembre de 1995, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 2694/95, a don J. J. Y E. Narro Cascales, con domicilio en calle Lepanto, 13, de Pozo Cañada (Albacete), por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 31 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Albacete, se le realiza la presente, con-

forme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.^a planta, 28071 Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.764-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Juan José Bautista Pardo de la Resolución de 29 de julio de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de una infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 2684/95 y se le impone una sanción económica de 25.000 pesetas

Con fecha 26 de diciembre de 1995 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 2684/95, a don Juan José Bautista Pardo, con domicilio en calle Alicante, número 85, de Cobatillas (Murcia), por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 25.000 pesetas y requerir al sujeto pasivo para que en lo sucesivo se abstenga de instalar equipos radioeléctricos sin la preceptiva autorización administrativa.

Con fecha 29 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 25.000 pesetas al sujeto pasivo para que en lo sucesivo se abstenga de instalar equipos radioeléctricos sin la preceptiva autorización administrativa.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la Provincia de Murcia, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445, de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.^a planta, 28071 Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.736-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a «Concesionario Saneamientos, Sociedad Limitada», de la Resolución de 31 de julio de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de una infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 2164/95 y se le impone una sanción económica de 25.000 pesetas

Con fecha 1 de diciembre de 1995, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 2164/95, a «Concesionario Saneamientos, Sociedad Limitada», con domicilio en Via Aurelia, sin número, de Vilaseca, Tarragona, por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 31 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 25.000 pesetas y mantener el precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la Provincia de Tarragona, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445, de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.^a planta, 28071 Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.767-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Crescencio Santos Guerrero de la Resolución de 11 de enero de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 0982/95 y se le impone una sanción económica de 100.000 pesetas

Con fecha 5 de julio de 1995 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 0982/95, a don Crescencio Santos Guerrero, con domicilio en carretera Cádiz-Madrid, edificio «Aurora 2», de Cádiz, por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 100.000 pesetas y mantener el precintado de los equipos radioeléctricos.

Con fecha 11 de enero de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 100.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la Provincia de Cádiz, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445, de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente san-

cionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.773-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Emilio Amaya Rodríguez, de la Resolución de 25 de julio de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de una infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 0504/95, y se le impone una sanción económica de 75.000 pesetas

Con fecha 13 de marzo de 1995, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 0504/95, a don Emilio Amaya Rodríguez, con domicilio en avenida Mijas, edificio «Guadalupe», 2-4B, de Fuengirola (Málaga), por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 75.000 pesetas y proceder al precintado de los equipos radioeléctricos.

Con fecha 25 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 75.000 pesetas y proceder al precintado de los equipos radioeléctricos.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Málaga, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.708-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Ángel Tinajo Cepeda de la Resolución de 17 de enero de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 3243/94 y se le impone una sanción económica de 25.000 pesetas

Con fecha 28 de diciembre de 1994 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 3243/94, a don Ángel Tinajo Cepeda, con domicilio en calle San Agustín, número 21, de Alcoi (Alicante), por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 17 de enero de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 25.000 pesetas y mantener el precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Alicante, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445, de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.792-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Ángel García Sánchez de la Resolución de 11 de enero de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1757/94, y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 28 de octubre de 1994 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 1757/94, a don Ángel Gar-

cía Sánchez, con domicilio en urbanización «Nueva Castilla», número 16, de Meco (Madrid), por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 11 de enero de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Madrid, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445, de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.789-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Cristóbal Cobo Cobo, de la Resolución de 8 de julio de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 0366/95, y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 8 de marzo de 1995, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 0366/95, a don Cristóbal Cobo Cobo, con domicilio en calle Braceros, número 4, 2.º, derecha, de Madrid, por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 8 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente respon-

sable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Madrid, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.705-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Pedro García Carrillo, de la Resolución de 31 de julio de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 2794/95, y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 11 de enero de 1996, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 2794/95, a don Pedro García Carrillo, con domicilio en calle Chopos, 33, urbanización S. Muriel, de Cerceda (Madrid), por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 31 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Madrid, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el

órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.733-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a «Transportes Azpiroz y Galarza, Sociedad Anónima», de la Resolución de 11 de enero de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1789/94, y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 18 de octubre de 1994 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 1789/94, a «Transportes Azpiroz y Galarza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Katategi Vallara, número 12, de Irura (Guipúzcoa), por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 11 de enero de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Guipúzcoa, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación

vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.787-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Francisco J. Pérez Sagarrabay, de la Resolución de 9 de julio de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 2830/95, y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 1 de enero de 1996, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 2830/95, a don Francisco J. Pérez Sagarrabay, con domicilio en calle Padre Fernando Valle, número 2, 3, de Miranda de Ebro (Burgos), por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 9 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Burgos, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomu-

nicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.759-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Pedro Caparrós Ruiz de la Resolución de 30 de julio de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 2759/95, y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 26 de diciembre de 1995 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 2759/95, a don Pedro Caparrós Ruiz, con domicilio en rambla Marina, número 176, 12-1.º, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 30 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Barcelona, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.749-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Alberto Manuel Martínez Morales, de la Resolución de 27 de julio de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 2549/94, y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 29 de noviembre de 1994, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 2549/94, a don Alberto Manuel Martínez Morales, con domicilio en Bl. Fresno la Floresta, 16, 5.º, de Tarragona, por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 27 de julio de 1995, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando, al sujeto pasivo del presente expediente, responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Tarragona, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—76.782-E.

Resolución de la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones por la que se acuerda la notificación a «A. J. Bordon, S. C. P.», de la Resolución de 30 de julio de 1996 de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 3.423/95, y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 19 de diciembre de 1995, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones

expediente sancionador CI/S 3.423/95, a «A. J. Bordon, S. C. P.», con domicilio en calle Sol, número 39, de Els Hostalets de Balenyà (Barcelona), por instalación en condiciones de funcionamiento de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 30 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Barcelona, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que, de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario:

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado), en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones. Plaza de Cibeles, quinta planta, 28071 Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—78.450-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Jesús Rodríguez Aliaga de la Resolución de 31 de julio de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 3415/95, y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 8 de enero de 1996, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 3415/95, a don Jesús Rodríguez Aliaga, con domicilio en calle Sancho, 1, de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), por instalación en condiciones de funcionamiento de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 31 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando

do al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Ciudad Real, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado), en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones. Plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—78.477-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don José Francisco López Fuentes de la Resolución de 31 de julio de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracciones administrativas a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1286/95 y se le impone una sanción económica de 25.000 pesetas

Con fecha 19 de julio de 1995, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 1286/95, a don José Francisco López Fuentes, con domicilio en Fuente-Humilladero kilómetro 136 de Fuente Piedra (Málaga), por instalación en condiciones de funcionamiento de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa y utilización de frecuencias sin autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 25.000 pesetas y mantener el precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 31 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de dos infracciones administrativas de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 25.000 pesetas y mantener el precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Málaga, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta 28071 Madrid.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—78.476-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a «Servi Grúas, Sociedad Anónima» de la Resolución de 27 de marzo de 1996 de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracciones administrativas a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 0724/95, y se le impone una sanción económica de 150.000 pesetas.

Con fecha 2 de junio de 1995, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 0724/95, a «Servi Grúas, Sociedad Anónima», con domicilio en c. Granollers-Cardedeu, kilómetro 3, de la Roca del Vallés (Barcelona), por cambio de emplazamiento de una estación radioeléctrica sin la correspondiente autorización administrativa y utilización de frecuencias distintas de las autorizadas.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 150.000 pesetas y requerir al sujeto pasivo tome las medidas necesarias para la adaptación de la red a los parámetros legalmente establecidos.

Con fecha 27 de marzo de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de dos infracciones administrativas de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 150.000 pesetas y requerir al sujeto pasivo tome las medidas necesarias para la adaptación de la red a los parámetros legalmente establecidos.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Barcelona, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado), en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones. Plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—78.461-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a «Euroestudios, Sociedad Anónima» de la Resolución de 30 de julio de 1996 de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracciones administrativas a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 0679/95, y se le impone una sanción económica de 150.000 pesetas

Con fecha 28 de abril de 1995, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 0679/95, a «Euroestudios, Sociedad Anónima», con domicilio en residencial «Cortijo Arguez», número 9, de Granada, por instalación en condiciones de funcionamiento de una estación radioeléctrica sin autorización administrativa y utilización de frecuencias no autorizadas.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 150.000 pesetas y proceder al precintado de los equipos radioeléctricos.

Con fecha 30 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de dos infracciones administrativas de carácter grave, y proponiendo una sanción económica de 150.000 pesetas y proceder al precintado de los equipos radioeléctricos.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Granada, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que, de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario:

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado), en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones. Plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—78.456-E.

Autoridades Portuarias

PASAJES

Anuncio de transformación de títulos en anotaciones en cuenta

De conformidad con el artículo 10 y las disposiciones transitorias del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace pública la aprobación por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de Pasajes, en su reunión de fecha 28 de octubre de 1996, de la transformación en anotaciones en cuenta de los títulos pertenecientes a la emisión íntegramente suscrita y desembolsada que a continuación se reseña.

Características comunes:

Nominal: 500 pesetas.

Reembolso: A la par.

Tipo de interés anual: 5 por 100.

Fechas de pago de intereses: 30 de junio y 31 de diciembre.

Serie: A. Obligaciones emitidas: 30.000. Importe de la emisión: 15.000.000 de pesetas. Fecha de los títulos: 15 de noviembre de 1946. Fecha de emisión: 10 de enero de 1947. Primera amortización: 1951. Última amortización: 2000. Tipo de emisión: 98 por 100.

Serie: B. Obligaciones emitidas: 30.000. Importe de la emisión: 15.000.000 de pesetas. Fecha de los títulos: 28 de febrero de 1948. Fecha de emisión: 15 de marzo de 1948. Primera amortización: 1951. Última amortización: 2000. Tipo de emisión: 95 por 100.

Serie: C. Obligaciones emitidas: 30.000. Importe de la emisión: 15.000.000 de pesetas. Fecha de los títulos: 15 de septiembre de 1949. Fecha de emisión: 15 de diciembre de 1949. Primera amortización: 1953. Última amortización: 2000. Tipo de emisión: 87 por 100.

Serie: D. Obligaciones emitidas: 40.000. Importe de la emisión: 20.000.000 de pesetas. Fecha de los títulos: 24 de enero de 1951. Fecha de emisión: 21 de mayo de 1951. Primera amortización: 1955. Última amortización: 2000. Tipo de emisión: 85 por 100.

Autorizadas por Leyes de 17 de julio de 1946 y 22 de diciembre de 1949, así como la designación del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», como entidad encargada de la llevanza del registro contable de los valores.

En consecuencia, se hace pública la anulación de los títulos transformados en anotaciones en cuenta.

Pasajes, 21 de noviembre de 1996.—El Presidente, José Manuel Aizpurúa Sánchez.—76.208.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana.—Parcela de terreno, entre las calles Segovia y Río Nervión del término municipal de Basauri (Vizcaya), al lado izquierdo de la vía y frente a los kilómetros 242,713 al 242,832, de la línea férrea de Castejón a Bilbao. Tiene forma irregular, con una extensión superficial de 5.802 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, solar Ayuntamiento de Basauri; sur, terrenos de RENFE (vías); este, solar de doña Clara Zabalbide Aranguren, don Agapito Ibarrola Gurtubay, don Ángel Lekue Ibarreche y doña Juana Zabala Abanos, y oeste, herederos de don Luis Briñas.

Urbana.—Parcela de terreno, en el término municipal de Ortuaya (Vizcaya), zona industrial «La Bargailla», al lado derecho de la vía y frente a los kilómetros 7,587 al 7,704, de la línea férrea de Deserto Barakaldo a Muskiz. Tiene forma sensiblemente rectangular, con una extensión superficial de 9.547 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Mavisa y terrenos anexos a la N-634; sur, terrenos de RENFE; este, terrenos anexos a la N-634 y terrenos de RENFE, y oeste, terrenos de RENFE y terrenos de la empresa MAVISA.

Urbana.—Parcela de terreno, en el término municipal de Bilbao (Vizcaya), paraje Zamacola-La Peña, al lado izquierdo de la vía y frente a los kilómetros 247,122 al 247,189, de la línea férrea de Castejón a Bilbao. Tiene forma irregular, con una extensión superficial de 2.111 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de don Fernando Mazarredo Trenor; sur, terrenos del Ayuntamiento de Bilbao; este, terrenos de doña Julia Ortiz de Zárate y de don Fernando Mazarredo Trenor, y oeste, terrenos de RENFE.

Urbana.—Parcela de terreno, en el término municipal de Santiago (La Coruña), sita en la rúa do Hórreo, perteneciente al recinto ferroviario de la Estación de Santiago, frente al kilómetro 378,560 y al lado izquierdo de la línea férrea de Zamora-La Coruña. Tiene una superficie de 1.034 metros cuadrados, presentando forma irregular, y los siguientes linderos: Norte, rúa do Hórreo; sur, terrenos de RENFE (Estación de Santiago); este, edificio de viviendas Cooperativa «Inmaculada Concepción» y acera de la rúa do Hórreo, y oeste, edificio número 87 de la rúa do Hórreo.

Urbana.—Parcela de terreno, en el término municipal de Tomelloso (Ciudad Real), recinto ferroviario de la antigua estación de Tomelloso, situada frente a los kilómetros 18,965 al 19,770, de la línea férrea de Cinco Casas a Tomelloso. Tiene una superficie de 70.980 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, doña Adelaida Espinosa, don Lucio Lara, Vinumar y calle Estación; sur, calles Ávila, Altosa, Vinumar y Vinícola Alcoholera Manchega; este, paseo de San Isidro, y oeste, calle Príncipe Alfonso XII, terrenos de RENFE, correspondientes a la línea Cinco Casas a Tomelloso.

Urbana.—Parcela de terreno, en el término municipal de Altsasu-Alsasua (Navarra), paraje de Mendisurbe-Ibarmusu (antigua serrería), al lado derecho de la vía y frente a los kilómetros 536,100 al 536,448 de la línea férrea de Madrid a Irún; tiene forma irregular, con una extensión superficial de 19.654 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE; sur, terrenos de RENFE; este, terrenos de RENFE, y oeste, terrenos de RENFE.

Rústica (en la actualidad, urbana).—Parcela de pieza en jurisdicción de Tafalla (Navarra), en el término de San José, próximo a la estación del ferrocarril, de 288 metros cuadrados, aunque, según reciente

medición, su superficie actual es de 393 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de RENFE y don Juan José Colio Amor (en la inscripción registral, terrenos sobrantes de la finca que se segregó); sur, don Juan José Colio Amor (en la inscripción registral, camino de acceso a los muelles); este, don Juan José Colio Amor (en la inscripción registral, terrenos de la finca que se segregó), y oeste, terrenos de RENFE, perteneciente a la calle San José (en la inscripción registral, terrenos de la finca que se segregó).

Rústica.—Parcela de terreno, en el término municipal de Lezo (Guipúzcoa), perteneciente al recinto ferroviario de la estación de Lezo-Rentería, al lado izquierdo de la vía y frente a los kilómetros 630,325 al 630,439 de la línea férrea de Madrid a Irún y Hendaya. Tiene una superficie de 2.040 metros cuadrados, presentando forma irregular alargada en sentido noroeste-sureste, y los siguientes linderos: Norte, Diputación Foral de Guipúzcoa; sur, terrenos de RENFE; este, Diputación Foral de Guipúzcoa, y oeste, PAPRESA.

Rústica.—Parcela de terreno, en el término municipal de Aitzo (Guipúzcoa), al lado izquierdo de la vía y frente a los kilómetros 593,720 al 593,960 de la línea férrea de Madrid a Hendaya; tiene forma irregular, con una extensión superficial de 13.062 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, río Oria; sur, terrenos de don José María Oyarbide Iraeta, don Jesús María Oyarbide Iraeta y don Ignacio Zabala Goikoetxea; este, terrenos de don Ramón Azpeitia Garmendia y de la antigua papelería de Arzabalza, y oeste, terrenos de RENFE.

Urbana.—Parcela de terreno, en el término municipal de Massamagrell (Valencia), situada entre los puntos kilométricos 281,624 al 281,737 de la línea de Calatayud a Valencia; tiene forma trapezoidal, con una extensión superficial aproximada de 1.427 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, límite plan parcial del sector residencial 3 norte; sur, terrenos de RENFE, riego en medio; este, antigua línea Calatayud a Valencia (variante N-340), y oeste, don Vicente Beneyto Bernet.

Urbana.—Parcela de terreno, en el término municipal de Massamagrell (Valencia), situada entre los puntos kilométricos 281,728 al 281,753 de la línea de Calatayud a Valencia; tiene forma trapezoidal, con una extensión superficial aproximada de 407 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE, riego en medio; sur, doña Concepción Pichastor Izquierdo; este, antigua línea de Calatayud a Valencia (variante N-340), y oeste, doña Concepción Carbonell Izquierdo y don Vicente Beneyto Bernet, riego en medio.

Urbana.—Parcela de terreno, en el término municipal de Museros (Valencia), situada al lado derecho y frente a los puntos kilométricos 283,110 al 283,245 de la línea de Calatayud a Valencia, tramo levantado; tiene forma irregular, con una extensión superficial aproximada de 2.250 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, don Joaquín Roselló García y don Ramón Roselló Gimeno, riego en medio; sur, don Ramón Magaix Barres, riego en medio; este, terrenos de RENFE, línea Calatayud a Valencia, tramo levantado, y oeste, don Joaquín Roselló García, riego en medio.

Urbana.—Parcela de terreno, en término municipal de El Barco de Valdeorras (Orense), lugar o paraje conocido por «Parra de la Vega» (vulgarmente, de «La Rampla», situada al lado izquierdo de la vía férrea de Palencia a La Coruña; tiene forma de trapecio rectángulo, con una extensión superficial de 600 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE; sur, camino de la Vega de Cabe al Campo; este, finca de la que ha de segregarse, hoy carretera provincial de El Barco a Vegamiños, y oeste, finca de don Vicente López, hoy don Garciano Fernández Pérez.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y, asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede rea-

lizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público, igualmente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Subsecretario de Fomento, Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Director gerente de la U. N. de Patrimonio, Rafael Almodóvar Trueba.—79.950.

Pago de intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento 1 de enero de 1997, correspondiente a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe en pesetas
A	10
B	25
C	50
D	250
E	500

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—79.955.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo y Migraciones

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Federación Nacional de Subcontratistas de la Construcción y Obra Pública (FENASUBCOP) (expediente número 6.934), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 7 de noviembre de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de noviembre de 1996.

El acta de constitución la suscriben: Don José de Diego Chuvieco, don Eulalio Gil-Martín García, don Ricardo Blesa Anadón y don Francisco Rivadeneira Fernández.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—79.431-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de noviembre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Fabricantes de Artículos de Mercadería (AEFAM) (expediente número 6.943), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 14 de noviembre de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 de noviembre de 1996.

El acta de constitución la suscriben: Don Javier Blasco Burch, don Juan Antonio Arago Otal, don José María Folch Gil y don Carlos Gasto Pedrol.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—79.434-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de noviembre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Proveedores Telemáticos (expediente número 6.946), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 14 de noviembre de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 de noviembre de 1996.

El acta de constitución la suscriben: Don Julio García Ramis de Ayreñor, don Bernardo Pons Bibiloni, don Gonzalo Zúñiga Ascunze y otros.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—79.438-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de noviembre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes y Distribuidores de Productos de la Carrocería de Vehículos (AECAR) (expediente número 6.951), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 19 de noviembre de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 de noviembre de 1996.

El acta de constitución la suscriben: Don Miguel Ángel Cuerno Estébanez, don Valentín Alonso Aymerich, don Miguel Jiménez Mangas y otros.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—79.448-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada los días 6, 7 y 8 de noviembre de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato Autónomo de Trabajadores de Estalvi (SATE) (expediente número 6.921).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 5 de noviembre de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 de noviembre de 1996.

La referida modificación consiste en el cambio del ámbito de actuación territorial de la Comunidad Autónoma de Valencia a todo el territorio nacional.

Siendo firmantes del acta: Don Juan A. Pérez Eslava y don Manuel Carbonell Lloret.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—79.455-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de noviembre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española del Tabaco (expediente número 6.957), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Juan Antonio Pérez Ramírez, don Enrique Hernandis Moreno, don Simón Langelier y otros.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—79.424-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Parafarmacia (expediente número 6.923), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 5 de noviembre de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 29 de noviembre de 1996.

El acta de constitución la suscriben: Doña Carmen Escobar Moreno y doña Carmen García Saiz.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—79.426-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de noviembre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Federación Española de Industrias de la Madera (FEIM) (expediente número 6.949), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin

de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de noviembre de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 29 de noviembre de 1996.

El acta de constitución la suscriben: Don Jaime Ribas Palau y don José Sesmero Ramos.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—79.429-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de noviembre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Operadores de Telefonía de Uso Público de España (AOTEP) (expediente número 6.941), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 14 de noviembre de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 29 de noviembre de 1996.

El acta de constitución la suscriben: Don A. Cerezo Ortín y don I. Sillas Díaz.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—79.433-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de noviembre de 1996 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Comisión Gestora, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación de Cuadros (expediente número 3.296).

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Vallehermoso, 78, 2.º, de Madrid.

Siendo firmante del acta don José María García Fernández.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—79.440-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de noviembre de 1996 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general nacional, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato Independiente de Justicia (SIJ) (expediente número 85/77).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos.

Siendo firmante del acta don Luis López Madroñal.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—79.444-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de noviembre de 1996 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la III Asamblea general ordinaria, en reunión celebrada el día 22 de octubre de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Mandos Intermedios de Banca Privada (expediente número 1.761).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 1, 3 y 25 de los Estatutos,

cambiando de denominación por la de A. M. I. Asociación de Mandos Intermedios.

Siendo firmante del acta don José Manuel Simón Caldeilla.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—79.447-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de noviembre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Confederación Nacional de Federaciones de Agentes y Servicios Oficiales de la Automoción (expediente número 6.947), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de noviembre de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 4 de diciembre de 1996.

El acta de constitución la suscriben: Don Fernando Fernández Ribas, por la Federación Nacional de Asociaciones de Servicios Oficiales Ford; don Ulpiano Losa Gutiérrez, por la Federación de Asociaciones de Agencias y Servicios de Fasa Renault España; don Josep María López Piñes, por la Asociación de Agentes Oficiales de Peugeot-Talbot de Catalunya; don Josep Colell Enrich, por la Asociación de Agentes Seat, Audi, Volkswagen de Cataluña, y don Salvador Bigas Monguet, por la Asociación de Talleres Autorizados Opel de Cataluña.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—79.437-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de noviembre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Empresas Instaladoras de Gas (A.S.E.IN.GAS) (expediente número 6.939), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 14 de noviembre de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 3 de diciembre de 1996.

El acta de constitución la suscriben: Doña María Teresa Castaño Gil, don José Luis García Ruiz, don Miguel García Ruiz y otros.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—79.443-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de diciembre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Centros Homologados de Enseñanza de Seguridad (expediente número 6.962), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Andrés Ponce Rodríguez, doña María Luisa Martín Reyes,

don Antonio Martín Mates y don José María Valverde Luque.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—79.445-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de diciembre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresas de Máquinas Expendedoras y Deportivas (ANDEME) (expediente número 6.953), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José Manuel Méndez Freijo, don José Presas Zobra y don José Redondo Rojo.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—79.453-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de diciembre de 1996 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, en reunión celebrada el día 6 de noviembre de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Constructores Españoles de Material Rodante Ferroviario (expediente número 2.274).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 2, 9 y 26 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Luis García y don José María de la Rubia.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—79.457-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de diciembre de 1996 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, en reunión celebrada el día 2 de agosto de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Criadores de la Cabra Murciana Granadina Jumilla (Murcia) (expediente número 2.021).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 7 y 10 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Carlos A. González Poveda y don Antonio Sánchez Morales.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—79.460-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número expediente SGPA: IN407A 96/124-2-4.601-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad

pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, primero, Lugo.

Denominación: Reelectrificación de Hombreiro.

Situación: Lugo.

Características técnicas:

Líneas de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56, de 55 milímetros cuadrados AL, con una longitud de 1.242 metros, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Cuatro centros de transformación de 50 o 100 KVA, 20.000/380-220 V, sobre torres metálicas. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Narla, Amedín, Bandelo, Firme y Hombreiro, en Lugo.

Presupuesto: 56.446.207 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 29 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—77.683.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental y la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública del desvío de la línea a 380 KV, explotada a 220 KV «San Sebastián de los Reyes-Puente San Fernando», entre los apoyos 1 y 45, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas de 20 de octubre; en la Ley 10/1991, de 4 de abril, para Protección del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid; del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, Medio Ambiente, Evaluación de Impacto Ambiental; artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del citado Real Decreto legislativo y en el artículo 52 de la Ley 40/1994, sobre Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional de 30 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública y el Estudio de Impacto Ambiental de la línea a 380 KV explotada a 220 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, señalando a UFISA, calle Orense, número 81, tercera planta (Madrid), a efecto de notificación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Desvío de la línea a 380 KV explotada a 200 KV, San Sebastián de los Reyes-Puente San Fernando entre los apoyos 1 y 45. El desvío presentará una longitud de 16.634 metros y discurrirá por los términos municipales de San Sebastián de los Reyes, Paracuellos del Jarama y San Fernando de Henares (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Resolver la afectación de la línea sobre la ampliación del Aeropuerto de Barajas (Madrid).

d) Características principales: Línea a 380 KV explotada a 220 KV en circuito triplex entre los puntos de origen y final citados, así como la longitud figurada, a construir con conductor Gull, dos cables de tierra, una de ellos con fibra óptica, cadenas de aisladores de suspensión y amarre de 22 elementos y apoyos metálicos con alturas libres de 28, 32, 36 y 40 metros.

e) Presupuesto total: 1.076.751.365 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», avenida de Manoterras, número 54, de Madrid.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio y para que puedan ser examinados los proyectos técnicos y estudio de impacto ambiental de la instalación del desvío de la línea a 380 KV explotada a 220 KV, en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—79.526.

Relación de bienes y derechos afectados desvío de línea de 220 KV, San Sebastián de los Reyes-Puente San Fernando

Término municipal: San Sebastián de los Reyes

Número parcela según proyecto	Propietario y domicilio	Datos de la finca			Afección					Plantaciones y cultivos
		Paraje	Polígono número	N.º parcela según catastro	Vuelo m		Apoyos		Ocupación temporal m ²	
					Longitud	Ancho	Número	Superficie m ²		
3	Catastro: Julián López Aguado. S. S. de los Reyes. Actual: Bernardo López Jibaja. Alcobendas.	Alto de las Ventas.	21	139	37	20	0	27	400	Pastos.
7	Catastro: Concepción Mateo Jiménez. S. S. de los Reyes. Actual: Esperanza Jiménez Fernández. S. S. de los Reyes.	Alto de las Ventas.	22	47	100	20	—	—	—	Labor o labradío seco.
8	Catastro: Francisca Olivares Padín, calle Real, 70. Actual: Tomás Fruto Olivares. S. S. de los Reyes. Registro: Doña Bernabea, doña Antonia y doña Ángela Colmenar Olivares.	Alto de las Ventas.	22	48	52	20	—	—	—	Labor o labradío seco.
9	Catastro: Manuel Olivares de la Mota, calle Real, 33. S. S. de los Reyes.	Alto de las Ventas.	22	53	50	20	—	—	—	Labor o labradío seco.
10	Catastro: Gabriel Olivares Padín, calle Mayor, número 1-8, S. S. de los Reyes. Actual: Hermenegildo Olivares.	Alto de las Ventas.	22	54	274	20	2	43	800	Labor o labradío seco.

Número parcela según proyecto	Propietario y domicilio	Datos de la finca			Afección					Plantaciones y cultivos
		Paraje	Polígono número	N.º parcela según catastro	Vuelo - m		Apoyos		Ocupación temporal - m ²	
					Longitud	Ancho	Número	Superficie - m ²		
11	Catastro: José Manuel Serrano Alberca y 4 hermanos, Marqués Viuda de Aldana, 4, Alcobendas, Madrid. Registro: José Manuel Serrano Alberca y 4 hermanos.	Alto de las Ventas.	22	56	366	20	3	50	800	Labor o labradío secano.
12	Catastro: Antonio Méndez García, Madrid.	Alto de las Ventas.	22	73	150	20	-	-	-	Labor o labradío secano.
13	Catastro: Félix Jibaja Casario, S. S. de los Reyes.	Terrerías.	22	245	76	20	-	-	-	Labor o labradío secano.
14	Catastro: Segunda Prieto Lorenzo, S. S. de los Reyes. Registro: Segunda Prieto Lorenzo, calle M.ª de Guzmán, número 5, Madrid.	Terrerías.	22	246	60	20	-	-	-	Labor o labradío secano.
16	Catastro: Julián López Aguado, avda. Paredón, número 2, S. S. de los Reyes.	Terrerías.	22	247	44	20	4	54	800	Labor o labradío secano.
17	Catastro: Hros. Carmen Méndez García, S. S. de los Reyes. Actual: Hros. de Vicente Aguado Perdiguero. Registro: Vicente, María y Carmen Aguado Méndez, Pedro, Fco. Javier y Vicente Aguado Colmenar. Ángel, M.ª Dolores, Manuel y Julián Caballero Aguado.	Terrerías.	22	248	136	20	-	-	-	Labor o labradío secano.
19	Catastro: Rogelio Fuertes Campelo, Madrid. Actual: Nicasio Martín Gómez, S. S. de los Reyes.	Llano Barco.	22	109	62	20	-	-	-	Labor o labradío secano.
20	Catastro: Julián López Aguado, avda. Paredón, número 2, S. S. de los Reyes.	Llano Barco.	22	108	46	20	-	-	-	Labor o labradío secano.
21	Catastro: Hros. Vicente Aguado Perdiguero, calle Marqués Viuda de Aldana, número 4, Alcobendas, Madrid. Registro: Vicente, María y Carmen Aguado Méndez, Pedro Fco. Javier y Vicente Aguado Colmenar, Ángel, María Dolores, Manuel y Julián Caballero Aguado.	Llano Barco.	22	106	40	20	1/2 5	22	400	Labor o labradío secano.
22	Catastro: José Manuel Serrano Alberca y 4 hermanos, calle Marqués Viuda de Aldana, número 4, Alcobendas, Madrid. Registro: José Manuel Serrano Alberca y 4 hermanos.	Llano Barco.	22	255	30	20	1/2 5	22	400	Labor o labradío secano.
24	Catastro: José Salama, S. S. de los Reyes.	Llano Barco.	7	50	84	20	-	-	-	Labor o labradío secano.
25	Catastro: Fco. Rodríguez Partearroyo, calle Guzmán el Bueno, 2, Madrid.	Llano Barco.	7	51 a)	194	20	-	-	-	Labor o labradío secano.

Número parcela según proyecto	Propietario y domicilio	Datos de la finca			Afección					Plantaciones y cultivos
		Paraje	Polígono número	N.º parcela según catastro	Vuelo - m		Apoyos		Ocupación temporal - m²	
					Longitud	Ancho	Número	Superficie - m²		
27	Catastro: Fco. Rodríguez Partearroyo, calle Guzman el Bueno, 2, Marid.	Llano Barco.	7	54	160	20	6	42	800	Labor o labradío secano.
28	Catastro: Manuel Rodríguez Bethencort García, calle Balbina Valverde, 1-1, S. S. de los Reyes.	Llano Barco.	7	114	200	20	-	-	-	Labor o labradío secano.
29	Catastro: Municipio San Sebastián de los Reyes, río Jarama.	Llano Barco.	7	69	-	-	-	-	-	Pastos.

Relación de bienes y derechos afectados desvío de línea de 220 KV, San Sebastián de los Reyes-Puente San Fernando

Término municipal: Paracuellos del Jarama

Número parcela según proyecto	Propietario y domicilio	Datos de la finca			Afección					Plantaciones y cultivos
		Paraje	Polígono número	N.º parcela según catastro	Vuelo - m		Apoyos		Ocupación temporal - m²	
					Longitud	Ancho	Número	Superficie - m²		
5	Catastro: Juan José Morán, calle Arroyo de Medi, 64, Madrid.	Vega de Belvis.	1	45	100	20	10	45	800	Labor o labradío regadío.
6	Catastro: Fernando de Benito Vega, Algete.	Vega de Belvis.	1	46	126	20	-	-	-	Labor o labradío secano.
11	Catastro: Marcelino Ramos Gordo, calle Real, 15, Paracuellos del Jarama.	Vega de Belvis.	1	9	125	20	-	-	-	Labor o labradío secano.
14	Catastro: Anaho, S. A., calle Valdebebas, sin número, Madrid.	Vega de Belvis.	1	8	182	20	6	74	800	Labor o labradío secano.
15	Catastro: Anaho, S. A., calle Valdebebas, sin número, Madrid.	Vega de Belvis.	1	7	132	-	-	-	-	Labor.
18	Catastro: Anaho, S. A., calle Valdebebas, sin número, Madrid.	Vega de Belvis.	1	105	68	-	-	-	-	Labor.
23	Catastro: Benito Olmo Arroyo, Paracuellos del Jarama (Estación de Servicio).	Cerro del Águila.	1	159	100	20	-	-	-	Labor o labradío secano.
28	Catastro: Antonio Remesal Gómez, Paracuellos del Jarama.	Cerro del Águila.	1	189	66	20	-	-	-	Labor.
29	Catastro: Cruz Marina Moreno, Belvis del Jarama.	Cerro del Águila.	1	188	105	20	-	-	-	Labor.
31, 32, 33, 34, 35	Catastro: Mariano Rodríguez Torres, Paracuellos de Jarama. Actual: Mariano de Joven Torres, calle Cadarso, 19, Madrid.	Los Toriles.	3	1	880	20	15	43	800	Labor y pastos.
37, 38, 39, 40, 41	Catastro: Mariano Rodríguez Torres, Paracuello. Actual: Mariano de Joven Torres, calle Cadarso, 19, Madrid.	Granja.	15	1	1.100	20	18 y 19	64	800	Labor improductivo.
43, 45	Catastro: Mariano Rodríguez Torres, Paracuellos del Jarama. Actual: Mariano de Joven Torres, calle Cadarso, 19, planta baja, nave 1, Madrid.	La Escribana.	16	29	114	20	21	45	800	Labor.
51	Catastro: Ayuntamiento Paracuellos del Jarama.	La Escribana.	16	37	296	20	22	36	800	-

Número parcela según proyecto	Propietario y domicilio	Datos de la finca			Afección					Plantaciones y cultivos
		Paraje	Poligono número	N.º parcela según catastro	Vuelo - m		Apoyos		Ocupación temporal - m ²	
					Longitud	Ancho	Número	Superficie - m ²		
52	Catastro: Ángel Ramos Gordos, calle Brescia, 17, Madrid.	Valtiba.	16	240	56	20	-	-	-	Pastos.
66	Catastro: Antonio Lorenzo Arriero y hermanos, calle Real de Burgos, 24, Paracuellos del Jarama.	Mochuelo.	16	87	88	20	-	-	-	Labor.
86	Catastro: Carmen Romero Velázquez, calle Norte, Paracuellos del Jarama.	Plantio.	11	39	65	20	-	-	-	Pastos.
98	Catastro: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 11, Madrid.	Victoria.	10	291	50	20	-	-	-	Pastos.
106	Catastro: Ángel Muñoz Lorenzo y hermanos, Paracuellos del Jarama.	C. Cueva.	10	183	40	20	-	-	-	Labor.
107	Catastro: Hros. de Fco. García García, Paracuellos del Jarama.	C. Cueva.	10	182	16	20	-	-	-	Labor.
109	Catastro: Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama.	Los Valles.	10	4	28	20	-	-	-	Pastos.
111	Catastro: Agustín Ramos Alcantarilla, calle Real, 42, Paracuellos del Jarama, Madrid.	Valles.	10	7	21	20	-	-	-	Labor.
122	Catastro: M.ª Marcos Moreno, calle Chorrillo Alto, 10, Paracuellos del Jarama.	Quintana.	10	93	10	20	-	-	-	Labor.
130	Catastro: Isidoro Marcos Parra, calle Juan Carlos, sin número, Ajalvir, Madrid.	Quintana.	10	84	52	-	-	-	-	Labor.
131	Catastro: Berrocales del Jarama, urbanización avda. de los Sanchos, sin número, Paracuellos del Jarama.	Picozona.	130H	10	25	20	-	-	-	Labor.
132	Catastro: Carlos Arrieta Álvarez, Paracuellos del Jarama.	Quintana.	10	83	50	20	-	-	-	Pastos, labor.